
تقرير رئيس الصندوق بشأن
قرض مقترح تقديمه
إلى جمهورية السلفادور من أجل
برنامج التنمية الاقتصادية المستدامة والشاملة والتغذية للمناطق الريفية
في السلفادور

رقم المشروع: 2000003897

الوثيقة: EB 2023/140/R.5/Rev.1

بند جدول الأعمال: 3(أ)(1)(ج)(1)

التاريخ: 11 ديسمبر/كانون الأول 2023

التوزيع: عام

اللغة الأصلية: الإنكليزية

للموافقة

الإجراء: المجلس التنفيذي مدعو إلى الموافقة على التوصية الواردة في الفقرة 68.

الأسئلة التقنية:

René Castro

المدير القطري

شعبة أمريكا اللاتينية والكاريبي

البريد الإلكتروني: rene.castro@ifad.org

Rossana Polastri

المديرة الإقليمية

شعبة أمريكا اللاتينية والكاريبي

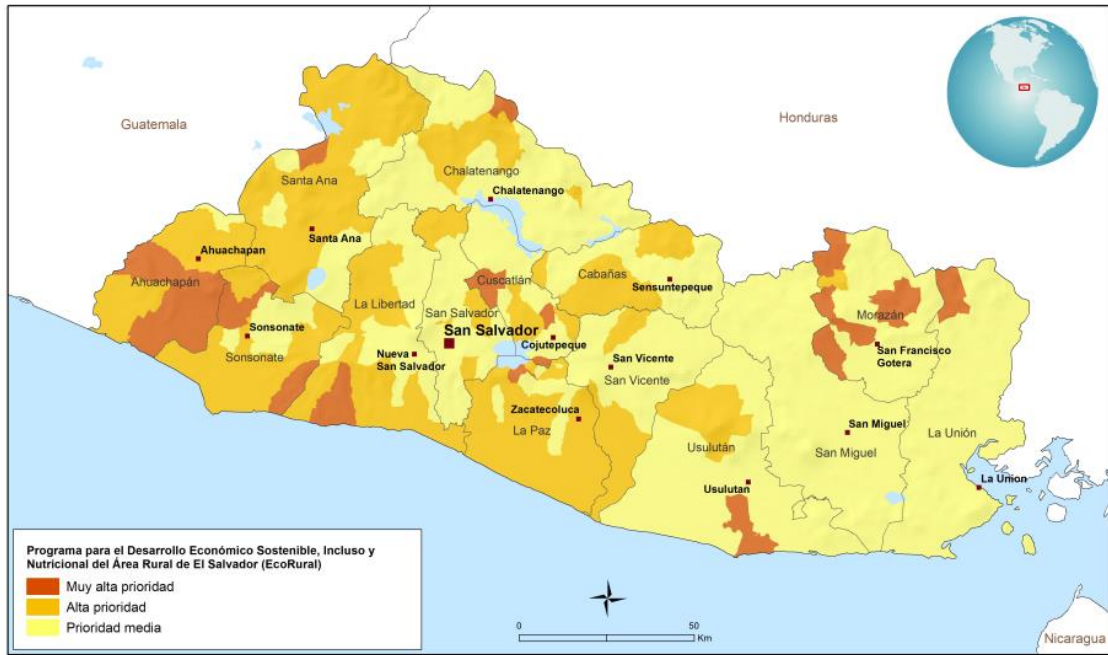
البريد الإلكتروني: r.polastri@ifad.org

جدول المحتويات

iii	خريطة منطقة البرنامج
iv	موجز التمويل
1	أولا- السياق
1	ألف- السياق الوطني والأساس المنطقي لمشاركة الصندوق
2	باء- الدروس المستفادة
3	ثانيا- وصف البرنامج
3	ألف- الأهداف، والمنطقة الجغرافية للتدخل، والمجموعات المستهدفة
3	باء- المكونات والحصائل والأنشطة
5	جيم- نظرية التغيير
5	دال- المواءمة والملكية والشراكات
6	هاء – التكاليف والفوائد والتمويل
11	ثالثا- إدارة المخاطر
11	ألف- المخاطر وتدابير التخفيف منها
11	باء- الفئة البيئية والاجتماعية
12	جيم- تصنيف المخاطر المناخية
12	دال- القدرة على تحمل الديون
12	رابعا- التنفيذ
12	ألف- الإطار التنظيمي
13	باء- التخطيط، والرصد والتقييم، والتعلم، وإدارة المعرفة، والتواصل
14	جيم- خطط التنفيذ
14	خامسا- الوثائق القانونية والسند القانوني
14	سادسا- التوصية

فريق تنفيذ البرنامج	
Rossana Polastri	المديرة الإقليمية:
René Castro	المدير القطري:
Marco Camagni	الموظف التقني الرئيسي:
Santiago Alvarez	موظف المالية:
Oliver Page	أخصائي المناخ والبيئة:
Pauni Obregon	موظف الشؤون القانونية:

خريطة منطقة البرنامج



إن التسميات المستخدمة وطريقة عرض المواد في هذه الخريطة لا تعني التعبير عن أي رأي كان من جانب الصندوق فيما يتعلق بتقسيم الحدود أو التحويم أو السلطات المختصة بها.
أعد هذه الخريطة الصندوق الدولي للتنمية الزراعية | 2023-02-20



موجز التمويل

الصندوق الدولي للتنمية الزراعية	المؤسسة المبادرة:
جمهورية السلفادور	المقترض/المتلقي:
وزارة الزراعة	الوكالة المنفذة:
87.39 مليون دولار أمريكي	إجمالي تكلفة البرنامج:
11.80 مليون دولار أمريكي	قيمة القرض المقدم من الصندوق:
شروط عادية	شروط القرض المقدم من الصندوق:
صندوق الأوبك للتنمية الدولية	الجهة المشاركة في التمويل:
30 مليون دولار أمريكي	قيمة التمويل المشترك:
عادية	شروط التمويل المشترك:
20 مليون دولار أمريكي	مساهمة المقترض/المتلقي:
6.09 مليون دولار أمريكي	مساهمة المستفيدين:
19.50 مليون دولار أمريكي	فجوة التمويل:
8.99 مليون دولار أمريكي	قيمة التمويل المناخي الذي يقدمه الصندوق:

أولا- السياق

ألف- السياق الوطني والأساس المنطقي لمشاركة الصندوق

السياق الوطني

- 1- بلغ متوسط النمو الاقتصادي في السلفادور 2.46 في المائة خلال الفترة الممتدة من 2010 إلى 2019. وأثرت جائحة كوفيد-19 بشكل كبير على هذا المسار، مما أدى إلى انكماش الناتج المحلي الإجمالي بنسبة 8.58 في المائة في عام 2020. وفي عام 2021، نما الناتج المحلي الإجمالي بأكثر من 10 في المائة وتجاوزت التحويلات المالية 7 مليارات دولار أمريكي (25 في المائة من الناتج المحلي الإجمالي). وأبرم البلد اتفاقية مع صندوق النقد الدولي لإجراء إصلاحات مالية، وتحسين تعبئة الإيرادات وزيادة كفاءة الإنفاق.
- 2- ويؤثر الفقر المتعدد الأبعاد على نسبة 43.1 في المائة من سكان الريف. وتقل الظروف المعيشية للأسر الريفية عن المتوسط الوطني من حيث الفقر وعدم المساواة.
- 3- ويعرّض عنف العصابات، والعنف الجنساني والتهمير المرتبط بانعدام الأمن السلفادور لخطر اعتبارها دولة هشة في المستقبل. وفي عام 2022، فرضت حكومة السلفادور حالة الطوارئ كإجراء لاستعادة الأمن. ومرت منذ ذلك الحين مدة تزيد عن السنة اتخذت السلطات خلالها عدة تدابير تثير مخاوف جدية بشأن حقوق الإنسان.
- 4- والقطاع الزراعي مهيم من حيث إدخال اليد العاملة، على الرغم من ارتفاع معدل العمل غير الرسمي في العمالة الريفية وقلة فرص العمل المتاحة للمجموعات الضعيفة من السكان. وتعتمد السلفادور اعتمادا كبيرا على الواردات الغذائية. ويشكل البن والسكر أبرز الصادرات الزراعية الرئيسية، ويمثلان 18 في المائة من قيمة الصادرات. ويتسم هذا القطاع أساسا بانخفاض القدرات التنظيمية والتقنية، وعدم الربحية، ومحدودية فرص الحصول على الائتمان، وانخفاض القدرات التكنولوجية. وتنفذ الزراعة على نطاق صغير في تربة غير خصبة مع محدودية فرص الحصول على المدخلات والمعدات الزراعية، ومكافحة محدودة للأمراض.
- 5- والبنية التحتية التجارية غير كافية، والمشاركة في الأسواق الرقمية والحصول على الأراضي محدودان. وقد تأثر القطاع الزراعي بجائحة كوفيد-19 والأزمة العالمية الناتجة عن الحرب في أوكرانيا، بالإضافة إلى الخسائر المرتبطة بالطقس. وأثرت هذه الصدمات الاقتصادية سلبا على مستويات الإنتاج والإنتاجية، والأمن الغذائي ودخل الأسر.

الجوانب الخاصة المتعلقة بأولويات التعميم المؤسسي في الصندوق

- 6- تماشيا مع التزامات التعميم في الصندوق، صُنّف البرنامج على أنه:

يشمل التمويل المناخي؛

يراعي التغذية؛

يراعي الشباب؛

يعطي الأولوية للشعوب الأصلية.

- 7- **التغذية:** تبلغ نسبة انتشار انعدام الأمن الغذائي المعتدل أو الحاد في البلاد 47.1 في المائة. وخلال عام 2022، تمثلت إحدى المشاكل الرئيسية للأمن الغذائي للأسر الريفية في أن 70 في المائة من هذه الأسر تستأجر أراضي، وتنتج محاصيل منخفضة ولا تلبي الاحتياجات الغذائية الأساسية.
- 8- **الشباب:** يمثل الشباب 27.8 في المائة من سكان الريف؛ ويتمتع 62 في المائة منهم بمستوى متوسط من التعليم المدرسي، ولم يصل إلى التعليم الجامعي أو التقني سوى 6.2 في المائة من شباب الريف، مقابل 15.1 في المائة على المستوى الوطني. وتبلغ نسبة الشباب الذين لا يعملون ولا يدرسون 31.6 في المائة، و77.2 في المائة منهم هم من النساء، وترتفع نسبتهن في المناطق الريفية (82.5 في المائة). ويواجه الشباب تحديات اقتصادية، ولكنهم يواجهون أيضا العنف: فنسبة 54.3 في المائة من ضحايا جرائم القتل في المناطق الريفية في عام 2018 راوحت أعمارهم بين 15 و29 عاما.
- 9- **تغير المناخ:** السلفادور جزء من الممر الجاف في أمريكا الوسطى، ويحتل المرتبة 28 في العالم من حيث الأضرار والخسائر في الأرواح البشرية والاقتصادية. وتتوقع سيناريوهات المناخ حتى عام 2050 زيادة في درجات الحرارة تصل إلى درجتين مئويتين وانخفاضا في هطول الأمطار.

الأساس المنطقي لمشاركة الصندوق

- 10- استجاب نموذج التدخل لبرنامج التقدم الريفي (2019-2024)، الذي يجري تنفيذه في المنطقة الشرقية من السلفادور، بشكل فعال إلى احتياجات فقراء الريف. ونتيجة لذلك، أعربت الحكومة عن اهتمامها بتوسيع نطاق البرنامج ليشمل بقية أنحاء البلد. وسيأخذ توسيع نطاق البرنامج في الاعتبار النتائج والدروس المستفادة من المشروع، فضلا عن السياق الاقتصادي والاجتماعي والمناخي الذي يؤثر حاليا على البلد، والذي تفاقم نتيجة لجائحة كوفيد-19، والحرب في أوكرانيا والكوارث الطبيعية. ومن هذا المنطلق، سيعتمد البرنامج على الممارسات الجيدة التي جرى تحديدها واختبارها في برنامج التقدم الريفي، وسيوفر حولا أساسية للتحوّل المستدام لنظم الأغذية الزراعية. وتوفر المخاطر والسيناريوهات المناخية الحالية فرصة للصندوق للاستثمار في الحلول القائمة على الطبيعة مع التركيز على إدارة مستجمعات المياه، والإيكولوجيا الزراعية وإدارة مخاطر المناخ للتأثير على التكيف مع تغير المناخ بين الأسر ذات الحيازات الصغيرة.
- 11- وستسمح سمعة الصندوق الطويلة الأمد في السلفادور لهذه العملية الجديدة بمواصلة دعم القطاع الريفي والزراعي، ولا سيما أفقر السكان وأضعفهم، وبالإسهام في تحقيق أهداف البلد في إطار الالتزامات الدولية.

باء- الدروس المستفادة

- 12- لقد جرى توثيق الدروس المستفادة من عمل الصندوق في السلفادور، وهي موجزة على النحو التالي:
- 13- لم تكن خطة المساعدة التقنية المحددة عند تصميم برنامج التقدم الريفي مناسبة، نظرا إلى أن المنظمات غالبا ما تدخل سلاسل قيمة لم تكن لديها الخبرة اللازمة فيها. وينبغي تمديد مدة المساعدة التقنية لتشمل على الأقل المدة الإجمالية لدورة الإنتاج لكل سلسلة قيمة.
- 14- وإن صياغة الخطط والإجراءات الإيجابية وتنفيذها، وتنوع الإجراءات الرامية إلى الحفظ والتكيف مع تغير المناخ، تتطلب القدرة التقنية على رصد الامتثال للاستثمار، وخصوصا فيما يتعلق بالبنية التحتية.
- 15- والتنفيذ من خلال وكالة لإدارة الموارد ليس دائما البديل الأكثر فعالية من حيث التكلفة. وعلى الرغم من انخفاض مخاطر حدوث مخالفات إلى حد كبير، فإن التكاليف التشغيلية تضاعفت ولا تزال البرامج تعاني تأخيرا في عمليات التوريد والتعاقد وغيرها من العمليات المالية.

- 16- ويعد استخدام منهجية سد الثغرات في بداية التنفيذ أمراً أساسياً للحد من أوجه عدم المساواة بين الجنسين وتحقيق نتائج تحويلية، خصوصاً عندما تقترن بميزانية كافية للإجراءات المتصلة بالشؤون الجنسانية بحسب المكون.
- 17- ويتطلب الحوار بشأن السياسات تعزيز جميع أصحاب المصلحة من أجل تحقيق النتائج.
- 18- وتعزز الاستثمارات في منظمات المنتجين تأثيرها واستدامتها عندما تستكمل باستثمارات مجتمعية محلية أو منافع عامة تحل القيود الهيكلية وتشجع الإدارة المستدامة للنظم وتحسين الحوكمة الإقليمية.

ثانياً- وصف البرنامج

ألف- الأهداف، والمنطقة الجغرافية للتدخل، والمجموعات المستهدفة

- 19- يتمثل الهدف الإنمائي للبرنامج في زيادة الدخل، والمرونة والأمن الغذائي والتغذوي للأسر الريفية التي تعيش في فقر. وتتمثل غايته في الإسهام في التنمية المستدامة وظروف معيشة الأسر الريفية التي تعيش في فقر في السلفادور.
- 20- **المنطقة الجغرافية للتدخل.** للبرنامج نطاق وطني واستراتيجية جغرافية متباينة لتحديد الأهداف تستند إلى معايير اجتماعية اقتصادية، وسكانية وبيئية: (1) الأقاليم الريفية التي تبلغ فيها معدلات الفقر في البلديات ≤ 45 في المائة ومعدلات سوء التغذية المزمن لدى الأطفال ≤ 15 في المائة؛ (2) الأقاليم الريفية التي تبلغ فيها معدلات الفقر في البلديات ≤ 22.5 في المائة وأقل من 45 في المائة، ومعدلات سوء التغذية المزمن لدى الأطفال ≤ 7.5 في المائة و > 15 في المائة. والمعايير الشاملة التي أخذت في الاعتبار هي التالية: العجز المائي؛ والضعف الشديد في وجه تغير المناخ؛ والإمكانات الزراعية والحيوانية العالية؛ وإعطاء الأولوية لاستعادة النظم الإيكولوجية والمناظر الطبيعية.
- 21- وسيعطي البرنامج الأولوية للمناطق الوسطى، وشبه الوسطى والغربية من البلد، وسيكمل أنشطة البرنامج القائم في المنطقة الشرقية، ولا سيما مع مشروعات تستهدف الشباب وتحسين البنية التحتية لمنطقة الري في تلك المنطقة.
- 22- **المجموعة المستهدفة.** سيستهدف برنامج التنمية الاقتصادية المستدامة والشاملة والتغذوية للمناطق الريفية 74 000 أسرة ريفية في ظروف ضعيفة. وسيكون المستفيدون 50 في المائة على الأقل من النساء، و25 في المائة من الشباب و4 في المائة من الشعوب الأصلية. وتتبع استراتيجية الاستهداف نهجاً يحركه الطلب، وفقاً لاستراتيجيات الاستهداف الذاتي، والاستهداف مع الإدماج الاجتماعي، والاستهداف وفقاً للتنظيم وسلاسل القيمة.

باء- المكونات والحاصلات والأنشطة

- 23- **المكون 1: تنفيذ الاستثمارات التمكينية لتطوير نظم مستدامة للإنتاج والأغذية الزراعية** إلى تطوير القدرات المؤسسية والمجتمعية المحلية، وشمول الاستثمارات المادية والطبيعية لإدارة الموارد الطبيعية، والتكيف مع المناخ والأمن الغذائي، مما سيمكن الاستثمارات بموجب المكون 2. كما ستشمل إجراءات لدعم السياسات العامة في قطاع الأغذية الزراعية، وخصوصاً الزراعة الأسرية.
- 24- وبموجب المكون الفرعي 1.1: تخطيط وتعزيز رأس المال البشري والمؤسسي، سيجري توقيع اتفاقية مع صندوق (FOSEP) Salvadoran Fund for Pre-investment Studies لتشخيص وإعداد مقترح

لتحسين وإصلاح مناطق الري ذات الأولوية، بما في ذلك تحديد البنية التحتية، والمعدات وبناء القدرات من أجل حوكمة واستدامة أفضل للمؤسسات العامة والمجتمعية المحلية المشاركة في إدارتها.

25- وسيجري التعاقد مع وكالة متخصصة لتحليل وإعداد مقترحات للاستثمار في نظم إنتاجية ونظم أغذية زراعية شاملة ومستدامة لكل منطقة من المناطق الثلاث المستهدفة. وينبغي للمقترحات التي يتعين وضعها أن: تحدد وتحلل نظم إنتاج الأغذية الزراعية؛ وتحدد المنظمات المرتبطة بنظم إنتاج الأغذية الزراعية وتعين توزعها وخصائصها؛ وتحدد مدى تأثير نظم إنتاج الأغذية الزراعية بانعدام الأمن الغذائي والتغذوي، والمخاطر المتصلة بالمناخ والتدهور البيئي للموارد الطبيعية، وتعين توزعها وخصائصها؛ وتحدد وتحلل الثغرات والفرص المتاحة للنساء، والشباب والشعوب الأصلية للحصول على نظم إنتاج الأغذية الزراعية والمشاركة فيها، على النحو المبين في إطار المكون 2.

26- وبموجب المكون الفرعي 1.2: الاستثمارات في البنية التحتية المادية، والطبيعية والمتعلقة بالأمن الغذائي والتغذوي، سيجري الاستثمار في أربع مناطق للري داخل مجال تنفيذ المشروع والتي تمثل أكبر فائدة محتملة للسكان المستهدفين بالمشروع. وقد تكون الاستثمارات في الأشغال، والمواد، وتعزيز المؤسسات، والحوكمة والمساعدة التقنية لزيادة الكفاءة، والإدارة السليمة، وخفض تكاليف التشغيل والصيانة، والحصول على الموارد المائية للنظم الإنتاجية حتى خلال فترات الصدمات المناخية. وسيجري تنفيذ خطط التكيف مع تغير المناخ، وهي أدوات تخطيط تدخل في إطار نهج إدارة مستجمعات المياه لزيادة قدرة الموارد الطبيعية، والاتصالات وطرق الوصول الريفية على التكيف؛ ونظم المياه للاستهلاك ونظم الأغذية الزراعية المجتمعية المحلية؛ وإدخال نظم الإنذار المبكر، وإدارة المخاطر المناخية. وستقوم بتطويرها وتنفيذها مكاتب رؤساء البلديات، ومنظمات مستجمعات المياه ومجالس المياه، من بين هيئات حوكمة إقليمية أخرى.

27- **المكون 2: سيركز التحول الإنتاجي والتجاري المستدام والشامل على تمويل الاستثمارات وبناء قدرات السكان المستهدفين من أجل تحولهم التجاري المنتج والشامل والمستدام.**

28- بموجب المكون الفرعي 2.1: الاستثمارات في النظم المستدامة للأغذية الزراعية والإنتاج، سيجري تدريب وكلاء إرشاد وشركاء منفذين على تقديم عرض تقني وتكنولوجي يتماشى مع احتياجات المجموعة المستهدفة، مما سيعزز أيضا تنويع وتفتية نظم الأغذية الزراعية والمبادرات الاقتصادية الأخرى. وبالإضافة إلى ذلك، سيقدم الدعم إلى منظمات المنتجين ومؤسساتهم عن طريق تمويل صياغة وتنفيذ مشروعات تجارية مرنة شاملة. وقد يشمل ذلك دعم سلاسل قيمة مراعية للتغذية، واستخدام تكنولوجيات جديدة، والإنتاج الذكي مناخيا، والمعدات، والتحول وإضافة القيمة، وأدوات إدارة المخاطر في سلاسل القيمة، واستخدام الطاقة المتجددة، والأمن الغذائي والتغذوي. وستدرج خطة تعزيز تنظيمي لمجالات الضعف من حيث الحوكمة، والإدارة، والمحاسبة، والإدماج الاجتماعي، وتغير المناخ، وإضفاء الطابع الرسمي والتسجيل القانوني.

29- بموجب المكون الفرعي 2.2: خدمات الدعم التقني للتسويق والتمويل المستدام، وتعزيز التحالفات التجارية، وآليات التسوق والتجارة الإلكترونية العامة، فضلا عن التمويل الريفي الشامل. ويسعى هذا النشاط إلى تحسين فرص الحصول على الائتمانات وغيرها من الخدمات المالية الشاملة بحيث يمكن تحقيق مشروعات مستدامة ذات آليات تمويل دائمة، مع مراعاة تنوع المنظمات والمؤسسات الريفية، وكذلك القيود الاجتماعية والاقتصادية للفئات الضعيفة.

30- **المكون 3: ستقوم إدارة المشروعات ورصدها وتقييمها لأغراض التعلم بتنسيق تنظيم وإدارة البرنامج لضمان تنفيذه بفعالية في إطار نهج قائم على النتائج وتوليد المعارف. والنتيجتان المتوقعتان هما: (1) التنظيم والإدارة الفعالان للبرنامج وفقا لاتفاقية التمويل والمعايير الوطنية؛ (2) توليد ونشر الموارد المعرفية القائمة على الأدلة لدعم مشروعات وسياسات عامة أخرى.**

جيم- نظرية التغيير

- 31- في السلفادور، يتسم ضعف الأسر الريفية التي تعيش في فقر باستمراره كما يتضح من انخفاض دخلها، وارتفاع مستوى انعدام أمنها الغذائي ومحدودية قدرتها على التكيف مع الصدمات الاقتصادية، والمناخية والسوقية. وبالإضافة إلى ذلك، هناك انخفاض في مشاركة الشباب، وبطالة، وعنف، وهجرة داخلية ودولية، وانخفاض في فرص الحصول على التعليم الرسمي والتقني، ونقص في فرص العمل والفرص المدرة للدخل.
- 32- يتبع برنامج التنمية الاقتصادية المستدامة والشاملة والتغذية للمناطق الريفية نهج تنمية ريفية إقليمية، حيث ستركز الإجراءات على الأحواض والأحواض الفرعية التي تغذي مناطق الري الأربع ذات الأولوية. وهو بهذه الطريقة يسعى إلى زيادة أثر الاستثمارات المباشرة من خلال الإدارة المتكاملة لموارد المياه. ويتضمن نموذج التدخل النهج التالية: مفض إلى التحول في المنظور الجنساني، وإدماج الشباب والمجتمع، وإدارة المخاطر البيئية والمناخية، والأمن الغذائي والتغذية.
- 33- ومن خلال المكون 1، من المتوقع أن تتحسن فرص حصول الأسر الريفية الفقيرة على البنية التحتية للمياه، والتكنولوجيا وخدمات النظم الإيكولوجية من أجل انتقالها إلى نظم إنتاجية مستدامة، من خلال إجراءات تهدف إلى: (1) تعزيز القدرات المؤسسية والمجتمعية؛ (2) تمويل الاستثمارات في الأصول المادية والطبيعية وأصول الأمن الغذائي.
- 34- ومن خلال المكون 2، يُتوقع تحقيق النتيجتين التاليتين: (1) قيام منظمات المنتجين والنساء والشباب بتحسين أنشطتها الإنتاجية وأنشطتها المدرة للدخل؛ (2) زيادة فرص حصول المنظمات الريفية على الخدمات المالية. وستجري الاستثمارات في منظمات المنتجين لتطوير أو تحسين الأعمال التجارية الريفية وتشجيع المبادرات الفردية لدى الشباب والنساء الذين سيستفيدون من تحسين نوعية المساعدة التقنية والاستثمارات المجتمعية؛ والتدريب على الأنشطة المدرة للدخل؛ وتطوير آليات التسويق وتكييف الخدمات المالية المقدمة.
- 35- وسيجري تطوير خدمات المساعدة التقنية وتكنولوجيات التكيف مع تغير المناخ والأمن الغذائي والتغذوي. وسيساعد الجمع بين الاستثمارات المجتمعية المحلية في منظمات المنتجين، وكذلك تطبيق منهجيات تحويلية مثل سد الثغرات والحوارات بين الأجيال على زيادة الدخل، والقدرة على التكيف مع تغير المناخ، والأمن الغذائي والتغذوي، مما يسهم في زيادة التنمية المستدامة وتحسين الظروف المعيشية للأسر الريفية التي تعيش في فقر في السلفادور.
- 36- ومن خلال هذه النتائج، من المتوقع أن يزيد برنامج التنمية الاقتصادية المستدامة والشاملة والتغذية للمناطق الريفية مداخل الأسر الريفية التي تعيش في فقر، ومرونتها وأمنها الغذائي والتغذوي، وأن يسهم في التنمية المستدامة وظروف معيشة الفئة المستهدفة.

دال- الموازنة والملكية والشراكات

- 37- سيسهم برنامج التنمية الاقتصادية المستدامة والشاملة والتغذية للمناطق الريفية في تحقيق أهداف التنمية المستدامة 1 و2 و13، داعماً أيضاً في الوقت نفسه الأهداف 5 و6 و7 و8 و10 و12. ويتواءم البرنامج مع الأهداف الاستراتيجية لبرنامج الفرص الاستراتيجية القطرية للفترة 2023-2031 التي تعكس بدقة الأهداف الاستراتيجية العالمية المحددة في التجديد الثاني عشر لموارد الصندوق.
- 38- ويتواءم البرنامج مع السياسات الوطنية الرئيسية التي تعزز التنمية الاقتصادية والاجتماعية للبلد وتهدف إلى الحد من الفقر. وأهم هذه السياسات هي خطة كوسكاتلان (Plan Cuscatlán) للفترة 2019-2024،

والسياسة الزراعية، والخطة الرئيسية للإنقاذ الزراعي، وقانون الزراعة الأسرية، وقانون الري والصرف. والشراكات مع صندوق FOSEP، واللجنة الوطنية للمؤسسات البالغة الصغر والصغيرة، والمؤسسات المالية الدولية وغيرها ستكون أساسية لنجاح البرنامج، وكذلك الشراكات مع الحكومات المحلية، ومؤسسات القطاع الوطني والريفي المرتبطة بالنتائج في الشؤون الجنسانية، والشباب، والشعوب الأصلية، والبيئة وتغير المناخ، والتوريد العام، والتغذية، ونظم الأغذية الزراعية المستدامة والربط.

هاء – التكاليف والفوائد والتمويل

تكاليف البرنامج

- 39- يبلغ إجمالي تكلفة البرنامج 87.39 مليون دولار أمريكي على مدار فترة ثماني سنوات.
- 40- يُحسب مكونا البرنامج 1 و2 كلياً وجزئياً على أنهما تمويل للمناخ على التوالي. ووفقاً لمنهجيات المصارف الإنمائية المتعددة الأطراف لتتبع تمويل التكيف مع تغير المناخ والتخفيف من أثاره، يقدر المبلغ الإجمالي للتمويل المناخي للصندوق لهذا البرنامج بمبلغ 8 994 000 دولار أمريكي.

الجدول 1
تكاليف البرنامج حسب المكون والجهة الممولة
(بالآلاف الدولارات الأمريكية)

المكون	قرض الصندوق		صندوق الأوبك للتنمية الدولية		المستفيدين		المقترض/المتلقي		فجوة التمويل		المجموع	
	المبلغ	%	المبلغ	%	نقديا	عينيا	نقديا	عينيا	المبلغ	%	المبلغ	%
-1 المكون 1	7 430	18	14 316	36	228	37	9 290	37	5 710	8	3 359	8
-2 المكون 2	2 900	7	12 091	31	5 861	11	-	11	4 200	36	13 849	36
-3 إدارة البرنامج	1 470	18	3 592	44	-	10	-	10	665	28	2 292	28
المجموع	11 800	14	30 000	34	6 089	23	9 290	23	10 575	22	19 500	22

الجدول 2
تكاليف البرنامج حسب فئة الإنفاق والجهة الممولة
(بالآلاف الدولارات الأمريكية)

فئة الإنفاق	صندوق الأوبك للتنمية													
	فرض الصندوق		الدولية		المستفيدين		المقترض/المتلقي		فجوة التمويل		المجموع			
	%	المبلغ	%	المبلغ	%	عينيا	%	نقديا	%	عينيا	%	المبلغ		
تكاليف الاستثمار														
1- المركبات والمواد والمعدات	11	227	41	850	11	228	11	135	20	270	17	363	100	2 073
2- الاتفاقيات المؤسسية	21	1 213	11	610	-	-	25	725	25	725	42	2 365	100	5 570
3- المساعدة التقنية/الاستشارة	11	789	27	1 920	-	-	45	925	45	925	17	1 205	100	7 172
4- الأعمال الريفية	30	8 740	5	1 570	20	5 861	12	3 438	12	3 438	32	9 248	100	28 857
5- أشغال البنية التحتية	41	12 513	17	5 020	-	-	34	3 916	34	3 916	8	2 366	100	30 112
مجموع تكاليف الاستثمار	32	23 482	14	9 970	8	6 089	25	9 425	25	9 274	21	15 544	100	73 784
التكاليف المتكررة														
1- الرواتب	50	5 552	14	1 550	-	0-	5	614	5	614	31	3 459	100	11 175
2- التكاليف التشغيلية	40	966	12	280	-	-	28	687	28	687	20	494	100	2 427
مجموع التكاليف المتكررة	48	6 518	13	1 830			10	1 301	10	1 301	29	3 953	100	13 602
المجموع	34	30 000	14	11 800	7	6 089	23	20 000	23	20 000	19	19 500	100	87 389

الجدول 3

تكاليف البرنامج حسب المكون وسنة البرنامج
(بالآلاف الدولارات الأمريكية)

المكونات	السنة الأولى للبرنامج		السنة الثانية للبرنامج		السنة الثالثة للبرنامج		السنة الرابعة للبرنامج		السنة الخامسة للبرنامج		السنة السادسة للبرنامج		السنة السابعة للبرنامج		السنة الثامنة للبرنامج		المجموع
	المبلغ	%	المبلغ	%	المبلغ	%	المبلغ	%	المبلغ	%	المبلغ	%	المبلغ	%	المبلغ	%	
-1 المكون 1	7 830	19	9 602	24	11 455	28	9 799	24	551	1	371	1	367	1	363	1	40 337
-2 المكون 2	2 277	6	6 322	16	8 153	21	8 311	21	8 177	21	3 074	8	1 321	3	1 280	3	38 915
-3 إدارة البرنامج	1 403	17	896	11	924	11	1 015	11	927	12	977	11	977	12	1 069	13	8 162
المجموع	11 510	13	16 819	19	20 532	23	19 125	22	9 655	11	4 422	5	4 422	5	2 271	3	87 389

استراتيجية وخطة التمويل والتمويل المشترك

- 41- سيمول الصندوق مبلغ 11 800 000 دولار أمريكي (14 في المائة من المجموع) عن طريق قرض في إطار نظام تخصيص الموارد على أساس الأداء؛ وسيقدم صندوق الأوبك للتنمية الدولية قرضا بقيمة 30 مليون دولار أمريكي (34 في المائة من المجموع)؛ وستساهم حكومة السلفادور بمبلغ 20 مليون دولار أمريكي (23 في المائة من المجموع) عن طريق إعفاء ضريبي بمبلغ إجمالي قدره 6.29 مليون دولار أمريكي، ومساهمة مباشرة بمبلغ إجمالي قدره 9.29 مليون دولار أمريكي، ومساهمة عينية بمبلغ 4.42 مليون دولار أمريكي. ومن المتوقع أن يساهم المستفيدين بمبلغ 6.09 مليون دولار أمريكي عينا (8 في المائة من المجموع).
- 42- ويمكن الحصول على فجوة التمويل البالغة 19.5 مليون دولار أمريكي (22 في المائة من التكلفة الإجمالية) من خلال الدورات اللاحقة لنظام تخصيص الموارد على أساس الأداء (بموجب شروط تمويل يجري تحديدها لاحقا) أو من خلال التمويل المشترك الذي يجري تحديده أثناء التنفيذ.

الصرف

- 43- سيقوم المقترض، عن طريق المديرية العامة للخزانة، بفتح حساب خاص بالدولار الأمريكي والاحتفاظ به لدى مصرف الاحتياطي المركزي في السلفادور ليتلقى هذا الحساب مقدما (صندوق متجدد) موارد تمويل الصندوق حصرا. وستتولى المديرية العامة للخزانة إدارة هذا الحساب، وسيجري تجديده بمدفوعات قروض الصندوق، وسيخصم منه المدفوعات المسددة للموردين والخبراء الاستشاريين، والتحويلات إلى المنظمات المستفيدة، التي تجري عن طريق المدفوعات عبر الإنترنت باستخدام النظام المصرفي الوطني. وسيخصم سحب أموال الصندوق واستخدامها لدليل الصندوق بشأن الإدارة المالية للمشروعات والرقابة المالية والاتفاقية التمويل المبرمة بين الصندوق والحكومة.

موجز للفوائد والتحليل الاقتصادي

- 44- تبعا للاستثمار، يتراوح معدل العائد الداخلي الاقتصادي بين 11.8 في المائة و39 في المائة. ونتائج المشروع قوية، بما أن أيا من السيناريوهات لا يعرض معدل عائد داخلي أدنى من معدل الخصم (8 في المائة).

استراتيجية الخروج والاستدامة

- 45- سيضع برنامج التنمية الاقتصادية المستدامة والشاملة والتغذية للمناطق الريفية استراتيجية للاستدامة ابتداء من السنة الأولى من التنفيذ، وسيجري استعراض هذه الاستراتيجية وتعديلها خلال استعراض منتصف المدة ورصدها عن كثب نحو نهاية البرنامج، مما يضمن تحقيق أهدافها ونتائجها.
- 46- ويهدف برنامج التنمية الاقتصادية المستدامة والشاملة والتغذية للمناطق الريفية إلى أن تصبح المؤسسات المروج لها في إطار المكون 2 مستقلة ذاتيا بعد إغلاق البرنامج، ويقيم روابط بين المؤسسات حتى يتمكن المستفيدون من الحصول على الخدمات المعززة (البنية التحتية للري، والموارد الطبيعية، والتغذية). وبالإضافة إلى ذلك، يسعى إلى جعل نموذج تدخله، وممارساته والنهج التي يتبعها معتمدة من قبل الكيانات الحكومية أو غير الحكومية التي تسعى إلى تحقيق أهداف مماثلة، ولا سيما وزارة الزراعة والثروة الحيوانية، من أجل التوسع في الأقاليم والفئات السكانية الأخرى.
- 47- تشمل استراتيجية الاستدامة ثلاث آليات تكمل بعضها بعضا وتسعى إلى تحقيق استدامة إجراءات البرنامج ونتائجها: (1) تعزيز الحوكمة الإقليمية القائمة على المشاركة؛ (2) تعزيز منظمات المنتجين والمؤسسات المحلية؛ (3) وضع آليات الشمول المالي والتمويل الريفي المستدام.

ثالثاً- إدارة المخاطر

ألف- المخاطر وتدابير التخفيف منها

48- تعتبر مخاطر برنامج التنمية الاقتصادية المستدامة والشاملة والتغذوية للمناطق الريفية متوسطة عموماً. وثمة ثلاثة مجالات تنطوي على مخاطر كبيرة تتطلب تدابير للتخفيف:

- **السياق القطري:** ستنشأ لجنة استشارية للبرنامج لتيسير المشاركة المناسبة للكيانات العامة. وبالإضافة إلى ذلك، بسبب ارتفاع الأسعار الدولية، سيجري اقتراح بدائل للإنتاج لحماية البرنامج من دورة التضخم. ونظراً إلى وجود أنشطة عصابات إجرامية في البلد، سيقوم البرنامج بوضع وتنفيذ بروتوكولات لمنع العنف والتخفيف من حدته والتصدي له وزيادة أمن الأفرقة التقنية في المجتمعات الريفية.
- **القدرة المؤسسية على التنفيذ:** سيكون من الضروري التنسيق مع وزارات أخرى ومع المديرية الوطنية للأشغال البلدية. واستجابة لهذا الخطر، ستنشأ لجنة تنسيق البرنامج بمشاركة أصحاب المصلحة الرئيسيين، وسيجري توفير التدريب والدعم المستمرين في مجال تطبيق قواعد الصندوق ونظمه ووثائقه وأدواته المتعلقة بالتوريد والتعاقد.
- **الإدارة المالية:** تعتبر مخاطر الإدارة المالية كبيرة لأنها تتوخى إلغاء برنامج الأمم المتحدة الإنمائي بوصفه الكيان الإداري (المستخدم حالياً في برنامج التقدم الريفي بناء على طلب الحكومة). وينبع هذا التغيير من الدروس المستفادة ويهدف إلى تبسيط الأوقات التي تستغرقها معالجة الشراء والعقود والدفع والتي تؤثر في تنفيذ المشروعات. ولكن من المسلم به أنه قد ينجم عن ذلك زيادة في مخاطر الرقابة الداخلية ونقص في القدرات. وستطبق الإجراءات المالية والإدارية الوطنية، مع استكمالها بدليل للتنفيذ ينبغي أن يتضمن قسماً عن المراجعة الخارجية للحسابات والدروس المستفادة من المشروعات السابقة الممولة من الصندوق.

الجدول 4

موجز عام للمخاطر

مجالات المخاطر	تصنيف المخاطر المتأصلة	تصنيف المخاطر المتبقية
السياق القطري	كبيرة	متوسطة
الاستراتيجيات والسياسات القطاعية	متوسطة	متوسطة
السياق البيئي والمناخي	متوسطة	متوسطة
نطاق البرنامج	متوسطة	منخفضة
القدرة المؤسسية على التنفيذ وتحقيق الاستدامة	كبيرة	متوسطة
الإدارة المالية	كبيرة	متوسطة
التوريد في المشروعات	متوسطة	منخفضة
الأثر البيئي والاجتماعي والمناخي	متوسطة	منخفضة
أصحاب المصلحة	متوسطة	متوسطة
المخاطر الإجمالية	متوسطة	متوسطة

باء- الفئة البيئية والاجتماعية

49- تُصنف فئة المخاطر البيئية والاجتماعية المقترحة على أنها متوسطة، فالأضرار المحتملة التي يمكن أن تحدث عند تنفيذ برنامج التنمية الاقتصادية المستدامة والشاملة والتغذوية للمناطق الريفية هي أضرار مؤقتة ويمكن

عكس اتجاهها. وهناك احتمال ضئيل لإحداث آثار سلبية تتجاوز دورة حياة البرنامج. وسيجري التخفيف من العوامل الخارجية التي يتعرض لها البرنامج (المخاطر الاجتماعية والبيئية المحددة) من خلال إطار الإدارة البيئية، والاجتماعية والمناخية، بما في ذلك آلية لمعالجة الشكاوى وحلها.

جيم- تصنيف المخاطر المناخية

50- تُصنف المخاطر المناخية للبرنامج على أنها متوسطة، بالنظر إلى أن الفيضانات والجفاف والأعاصير المدارية يحتمل أن تولد آثارا ضارة ولكنها ستكون مؤقتة وتحت السيطرة. ومن غير المحتمل أن تسبب هذه الأخطار انهيارات هيكلية أو تولد أوجه قصور كبيرة في الأداء المالي، والبيئي والاجتماعي للبرنامج، لأن الأدوات التشغيلية الرئيسية تتوخى استثمارات مباشرة للحد من أخطار الكوارث وزيادة القدرة على التكيف مع تغير المناخ. وبالإضافة إلى ذلك، سيمول البرنامج تقييما للمناخ يوفر معلومات ومبادئ توجيهية لإدارة المخاطر من خلال الأدوات التشغيلية للبرنامج.

دال- القدرة على تحمل الديون

51- تشير المادة الرابعة من تقرير صندوق النقد الدولي لعام 2023 إلى أن الدين العام انخفض إلى 77 في المائة في عام 2022 في السلفادور، لكنه لا يزال مرتفعا ويسير على طريق غير قابل للاستدامة. ومع ذلك، تبذل جهود لتحقيق الاستدامة في الأجل المتوسط. ويجري تنفيذ إصلاحات لزيادة إمكانات النمو بهدف تحسين الأمن، وتنويع الاقتصاد، وخفض تكاليف التجارة وتقصير الوقت اللازم لأداء المهام الإدارية.

52- وبموجب خط الأساس، من المتوقع تحقيق نمو معتدل، وستظل الاختلالات في الاقتصاد الكلي قائمة. ومن المتوقع أن ينمو الناتج المحلي الإجمالي الحقيقي بنسبة 2.4 في المائة في عام 2023، فوق المتوسط التاريخي، مدفوعا بالاستهلاك الخاص، والاستثمار العام والسياحة، مع متوسط تضخم سنوي تراجع إلى 4.1 في المائة بسبب ضعف أسعار السلع الأساسية العالمية. ومن المتوقع أن يدعم تحسن معدلات التبادل التجاري بعض التضيق في عجز الحساب الجاري، مع أنه سيبقى مرتفعا عند نسبة 5.4 في المائة من الناتج المحلي الإجمالي، وستكون السياسة المالية توسعية.

رابعاً- التنفيذ

ألف- الإطار التنظيمي

إدارة البرنامج وتنسيقه

53- ستقوم وزارة الزراعة والثروة الحيوانية بتنفيذ برنامج التنمية الاقتصادية المستدامة والشاملة والتغذية للمناطق الريفية، من خلال إنشاء وحدة تنفيذ البرنامج في المديرية العامة للتنمية الريفية، والتي ستكون مسؤولة عن التنفيذ الاستراتيجي، والتشغيلي، والتقني والمالي. وسيجري التنفيذ وفقا للمتطلبات الإدارية العامة للحكومة والصندوق. وسيدعم التنفيذ كيانات شريكة مشاركة في التنفيذ ومقدمو خدمات متخصصون لتنفيذ الإجراءات التقنية ضمن المكونات. وستضع وحدة تنفيذ البرنامج الاتفاقيات اللازمة مع الكيانات المحلية، والوطنية، والعامة والخاصة، من خلال عمليات اختيار وتعاقد وفقا للوائح الصندوق السارية. وسيكون لوحدة تنفيذ البرنامج مقر في المنطقة الوسطى (سان سلفادور) ووحدة إقليمية في المنطقة الغربية.

الإدارة المالية والتوريد والحوكمة

54- ستعمل الإدارة المالية لبرنامج التنمية الاقتصادية المستدامة والشاملة والتغذية للمناطق الريفية بشكل مستقل ولكن وفقاً للأنظمة والمبادئ التوجيهية الصادرة عن المديرية العامة للتنمية الريفية. وستكون وحدة تنفيذ البرنامج مسؤولة، من خلال القسم الإداري المالي، عن: الإدارة الملائمة للموارد المالية المخصصة؛ ورصد وتسجيل المعاملات المالية حسب المكون، وفئة الإنفاق، ومصدر التمويل والوحدة الإقليمية؛ وإعداد التقارير المالية المؤقتة في كل فصل؛ وإدارة ومراقبة الأصول المعمرة وقوائم جرد الإمدادات؛ والتنسيق مع القسم التقني لإعداد خطة العمل والميزانية السنوية وإدخال تغييرات عليها؛ والترويج لعملية التعاقد السنوية لمراجعة الحسابات، من جملة أمور، امتثالاً للأنظمة الحكومية والمبادئ التوجيهية المعمول بها في الصندوق.

55- **التوريد.** ستحدد العتبات المالية لأساليب التوريد والاستعراض المسبق للصندوق وترتيبات التوريد الأخرى في رسالة ترتيبات التوريد وفقاً للمخاطر الكامنة عموماً المحسوبة في مصفوفة مخاطر البرنامج. وستقوم المنظمات المستفيدة نفسها بتنفيذ عمليات التوريد والتعاقد التي تتطلبها المنظمات المستفيدة لتنفيذ مشروعاتها.

56- **الحوكمة ومكافحة الفساد.** من المتوقع أن يلتزم موظفو البرامج، والمستفيدون وجميع المتقدمين بالعروض، والموردين والمتعهدين والخبراء الاستشاريين بموجب العقود الممولة من الصندوق بأعلى مستوى من الأخلاقيات والنزاهة. ولن يمول الصندوق نفقات السلع أو الأشغال أو الخدمات الاستشارية التي لم يجر توريدها وفقاً للمبادئ التوجيهية للتوريد في مشروعات الصندوق واتفاقية التمويل. وسيعزز ذلك ديوان المحاسبة في جمهورية السلفادور ومعهد إتاحة المعلومات العامة.

إشراك المجموعة المستهدفة وتعقيباتها ومعالجة التظلمات

57- ستتمحور عمليات إشراك المجموعة المستهدفة وتعقيباتها حول منظمات المنتجين المدعومة وأعضائها.

58- ووفقاً للسياسات الاجتماعية والبيئية للصندوق، سيجري إنشاء آلية لمعالجة التظلمات لتمكين الأشخاص المشاركين في تنفيذ البرنامج من التوصل إلى حلول متفق عليها بصورة متبادلة. وعند بدء البرنامج، يجب تصميم آلية معالجة المخاطر الاجتماعية المحددة في تقرير إجراءات التقدير الاجتماعي والبيئي والمناخي والشروع فيها. وستشمل هذه الآلية سياسة الصندوق بشأن منع حالات التحرش الجنسي والاستغلال والانتهاك الجنسيين والتصدي لها، والموجهة إلى المستفيدين من أموال الصندوق والأطراف الثالثة المتعاقدة مع هذه الأموال.

باء- التخطيط، والرصد والتقييم، والتعلم، وإدارة المعرفة، والتواصل

59- سيستند نظام الرصد والتقييم إلى ما يلي: (1) إجراء دراسة استقصائية للنتائج على مستوى الأسر المعيشية، مع قياس خط الأساس ومنتصف المدة وخط النهاية؛ (2) نظام معلومات إدارية يستند إلى تحسين لنظام المعلومات الإدارية الحالي لبرنامج التقدم الريفي.

60- سيضع برنامج التنمية الاقتصادية المستدامة والشاملة والتغذية للمناطق الريفية خطة اتصالات سيجري تنفيذها بالتنسيق مع أخصائيي الاتصالات في الصندوق. وسيجري تبادل المعرفة بشكل أساسي من خلال الوسائل الرقمية.

الابتكار وتوسيع النطاق

61- سيجري تبسيط الابتكار في برنامج التنمية الاقتصادية المستدامة والشاملة والتغذية للمناطق الريفية عبر مكوناته. وسيتيح الابتكار التكنولوجي والعملية والمنهجية للبرنامج تحقيق نتائج متوقعة.

62- ويمكن استخدام التكنولوجيات الجديدة التي يدخلها البرنامج في مناطق أخرى من منطقة الري خارج منطقة البرنامج. وبالمثل، فإن العمل المشترك مع المؤسسات العامة والخاصة لوضع خطط الأعمال، واستراتيجيات التسويق والتعليم والشمول المالي سيكون الأساس لهذه الجهات الفاعلة لمواصلة وتوسيع أنشطتها في البلد.

جيم- خطط التنفيذ

جاهزية التنفيذ وخطط الاستهلال

63- جرى إعداد دليل لتنفيذ المشروع، وهو يتضمن اختصاصات لمقدمي الخدمات الرئيسيين. وستشجع الحكومة على الشروع في عملية التوريد لمقدمي الخدمات هؤلاء قبل تحقيق فعالية البرنامج. ويمكن استخدام الموارد من برنامج التقدم الريفي الجاري لدعم نشاط الجاهزية هذا لبرنامج التنمية الاقتصادية المستدامة والشاملة والتغذية للمناطق الريفية.

الإشراف واستعراض منتصف المدة وخطط الإنجاز

64- سيشرف الصندوق على البرنامج، بالاتفاق مع الحكومة، ووفقا لمعايير الصندوق وإجراءاته القائمة. وسيهدف الإشراف إلى التحقق من التقدم الذي يحرزه البرنامج نحو تحقيق أهدافه، بإشراف واحد وبعثة واحدة لدعم التنفيذ في السنة. وسيجري استعراض منتصف المدة للبرنامج فيما بين السنتين الثالثة والرابعة للتنفيذ. وللإنجاز، سيوفد الصندوق بعثة تحضيرية لإنجاز البرنامج.

خامسا- الوثائق القانونية والسند القانوني

65- ستشكل اتفاقية التمويل بين حكومة جمهورية السلفادور والصندوق الدولي للتنمية الزراعية الوثيقة القانونية التي يقوم على أساسها تقديم التمويل المقترح إلى المقترض/المتلقي. وستوفر نسخة من اتفاقية التمويل المتفاوض بشأنها قبل الدورة.

66- وحكومة جمهورية السلفادور مخولة بموجب القوانين السارية فيها سلطة تلقي تمويل من الصندوق الدولي للتنمية الزراعية. ويتعين أن تصدق الجمعية التشريعية على اتفاقية التمويل للموافقة النهائية عليها.

67- وإني مقتنع بأن التمويل المقترح يتفق مع أحكام اتفاقية إنشاء الصندوق الدولي للتنمية الزراعية وسياسات التمويل المقدم من الصندوق ومعاييرها.

سادسا- التوصية

68- أوصي بأن يوافق المجلس التنفيذي على التمويل المقترح بموجب القرار التالي:

قرر: أن يقدم الصندوق إلى جمهورية السلفادور قرضا بشروط عادية بقيمة أحد عشر مليونا وثمانمائة ألف دولار أمريكي (11 800 000 دولار أمريكي)، على أن يخضع لأية شروط وأحكام تكون مطابقة على نحو أساسي للشروط والأحكام الواردة في هذه الوثيقة.

ألفرو لاريو

رئيس الصندوق الدولي للتنمية الزراعية

República de El Salvador

Convenio de financiación negociado

Programa de Desarrollo Económico Sostenible Inclusivo y Nutricional del Área Rural de El Salvador

(Negociaciones concluidas el 16 de noviembre 2023)

Número del Préstamo: [insertar número]

Programa de Desarrollo Económico Sostenible, Inclusivo y Nutricional del Área Rural de El Salvador (el "Programa" o "Rural Adelante 2.0")

La República de El Salvador (el "Prestatario")

y

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (el "Fondo" o el "FIDA")

(cada uno de ellos por separado la "Parte" y los dos colectivamente las "Partes")

PREÁMBULO

CONSIDERANDO que el Prestatario ha solicitado al Fondo financiar el Programa y el Fondo acepta proporcionar un préstamo para apoyar en la financiación del mismo.

CONSIDERANDO que el Programa recibirá aportes adicionales por el *OPEC Fund for International Development* para proporcionar financiación al Programa;

El FIDA acuerda conceder un Préstamo y

Por lo tanto, las Partes acuerdan además lo siguiente:

Sección A

1. Los siguientes documentos en su conjunto conforman colectivamente este Convenio: el presente documento, la Descripción y las Disposiciones de ejecución del Programa (Anexo 1) el Cuadro de asignaciones (Anexo 2), y los Compromisos Especiales (Anexo 3).

2. Las *Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola* de fecha 29 de abril de 2009, modificadas en diciembre de 2022 (las "Condiciones Generales") y en sus sucesivas versiones enmendadas y cualquiera de las disposiciones en ellas contempladas serán aplicables al presente Convenio, A los efectos del presente Convenio, los términos definidos en las Condiciones Generales tendrán el significado en ellas indicado.

3. A raíz del presente convenio el Fondo proporcionará al Prestatario un Préstamo (la "Financiación") , que éste utilizará para ejecutar el Programa de conformidad con los términos y condiciones del presente Convenio.

Sección B

1. La Financiación estará compuesta por un Préstamo de once millones ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 11 800 000).
2. El Préstamo se concede en condiciones ordinarias y devengará intereses sobre el principal pendiente del Préstamo a una tasa igual a la Tasa de Interés de Referencia del FIDA, incluido un diferencial variable, pagaderos semestralmente en la Moneda de Pago del Servicio del Préstamo, y tendrá un plazo de vencimiento de veinticinco (25) años, incluido un período de gracia de cinco (5) años, a partir de la fecha en que el Fondo haya determinado que se han cumplido todas las condiciones generales que preceden al retiro de fondos.
3. La Moneda de Pago del Servicio del Préstamo será el dólar de Estados Unidos de América (USD).
4. El primer día del ejercicio fiscal aplicable será el 1 de enero.
5. Los pagos del capital y los intereses/cargos por servicio del Préstamo serán pagaderos cada 15 de marzo y 15 de septiembre.
6. Habrá una Cuenta designada en dólares de Estados Unidos de América (USD), para uso exclusivo del Programa abierta en el Banco Central de Reserva de El Salvador. Se tendrán tantas cuentas designadas como instrumentos financieros del FIDA. El Prestatario informará al Fondo aquellos funcionarios autorizados a manejar la(s) Cuenta(s) Designada(s).
7. Habrá una Cuenta del Programa en moneda nacional en beneficio del Programa en un Banco a designar por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Además, se mantendrá una cuenta operativa separada para manejar los recursos de contrapartida nacional.
8. El Prestatario proporcionará financiación de contrapartida para el Programa por un importe de veinte millones de dólares estadounidense (20.000.000,00) en forma de impuestos, contribuciones y derechos.

Sección C

1. El Organismo Responsable del Programa es el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) quien a través de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), por medio del establecimiento de una Unidad Ejecutora del Programa (UEP) será el responsable de la gestión del Programa.
2. Se llevará a cabo la Revisión de Medio Término como se especifica en la Sección 8.03 b) y c) de las Condiciones Generales, pudiendo las Partes acordar otra fecha para llevar a cabo la Revisión de Medio Término de la ejecución del Programa.
3. La Fecha de Terminación del Programa será el octavo aniversario de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio y la Fecha de cierre del financiamiento será 6 meses después, o cualquier otra fecha que el Fondo pueda designar mediante notificación al Prestatario.
4. La adquisición de bienes, obras y servicios financiados por la Financiación se realizará:
 - (a) de conformidad con los métodos de adquisición y cualquier otra medida identificada por el FIDA

Sección D

1. El Fondo administrará el Préstamo y supervisará el Programa.

Sección E

1. Se designan como motivos adicionales de suspensión del presente Convenio los siguientes:

- a) Cualquiera de las disposiciones del Manual de Operaciones del Programa (MOP) que haya sido objeto de cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación, sin el acuerdo previo de las Partes, y el FIDA haya determinado, previa consulta con el Prestatario, que tal cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación ha tenido consecuencias adversas sustanciales para el Programa.
- b) Que el FIDA haya constatado que los recursos de la Financiación no están siendo canalizados adecuadamente a la población objetivo del Programa.
- c) En lo que respecta al Anexo 3 sección II sobre Disposiciones PESAC en el caso de que se brinde la ocurrencia de un incidente grave ESHS y el Prestatario no presente informe correspondiente o habiéndolo presentado y a consideración del FIDA la respuesta ha sido insuficiente para resolver el incidente grave ESHS.

2. Se designan los siguientes motivos adicionales para la cancelación de este Acuerdo de Financiación:

- a) En el caso de que el Prestatario no haya solicitado un desembolso de la Financiación durante un período de al menos 18 meses sin justificación posterior a la entrada en vigor.
- b) En el caso de que en los 12 meses subsiguientes al primer desembolso no se hayan realizado solicitudes de desembolsos adicionales.

3. Las siguientes se designan como condiciones generales adicionales previas al retiro de fondos

- a) Que el FIDA haya dado la no objeción al Manual de Operaciones del Programa (MOP).
- b) Que el Organismo Responsable del Programa haya abierto las Cuentas del Programa
- c) Que se haya contratado o designado al Director/a del Programa, Coordinadores de los componentes y el Coordinador Administrativo Financiero, así como el Especialista de Adquisiciones de conformidad con los procedimientos establecidos en este Convenio y en el MOP.
- d) Que el sistema contable y el Sistema de Administración Financiera (SAFI) hayan sido implementados y estén en pleno funcionamiento operativo.

4. El presente Convenio está sujeto a ratificación por parte del Prestatario.

5. Se indican a continuación a los representantes designados y sus respectivas direcciones que han de utilizarse para cualquier intercambio de comunicaciones relacionados con el presente Convenio: Por el Prestatario:

Por el Fondo:

Presidente
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
Via Paolo di Dono 44
00142 Roma, Italia

[Copia a:]

El presente Convenio, de fecha [insertar fecha], se ha preparado en idioma español en dos (2) copias originales, una (1) para el Fondo y una (1) para el Prestatario y entrará en vigor [cuando el FIDA reciba el instrumento de ratificación], conforme a la Sección 13.01 de las Condiciones Generales.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

[insertar nombre del Representante Autorizado]
[insertar su título]

FONDO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA

Álvaro Lario
Presidente

Anexo 1

Descripción del Programa y disposiciones de ejecución

I. Descripción del Programa

1. *Área del Programa.* El Programa tiene un alcance nacional y una estrategia de focalización geográfica diferenciada que se apoya en criterios socioeconómicos, demográficos y ambientales, así como en las prioridades del GOES. El Programa priorizará la región central, paracentral y occidental del país, aunque Rural Adelante 2.0 seguirá cubriendo la región oriental atendida actualmente por Rural Adelante, mediante acciones complementarias para la rehabilitación/mejora del distrito de riego Lempa Acahuaca y el financiamiento de emprendimientos para jóvenes rurales en municipios seleccionados.

Se aplicará un enfoque de gestión de cuencas y subcuencas que alimentan los cuatro distritos de riego priorizados (Zapotitan, Antiocoyo Sur, Antiocoyo Norte, Lempa Acahuaca); de esta manera, se busca aumentar el impacto las inversiones directas en las organizaciones, a través de una gestión integral de los sistemas alimentarios agropecuarios, ganaderos, de pesca y forestales que conectan las áreas superiores e inferiores de la cuenca; generando a su vez, el aprovechamiento adecuado del riego.

2. *Población-objetivo y beneficiarios del Programa.* Se estima que el grupo objetivo específico estará compuesto por 74000 familias rurales de la agricultura familiar, en condición de vulnerabilidad, que representan al mismo número de productores. De estos al menos 50% son mujeres, 25% jóvenes y 4% población indígena, especialmente mujeres y jóvenes indígenas.

La población objetivo son familias rurales en alta vulnerabilidad social, económica, ambiental y climática en el área geográfica seleccionada, con una participación directa y que incluyen:

- productores rurales en zonas pobres o extremadamente pobres que pertenecen a la agricultura familiar y son afectados por la doble carga de desnutrición y alta vulnerabilidad ambiental y climática.
- mujeres rurales (jefas de hogar, madres solteras), que pertenezcan a organizaciones o estén dispuestas a organizarse.
- hombres y mujeres jóvenes entre las edades de 18 y 29, que pertenezcan a organizaciones o estén dispuestas a organizarse.
- pueblos indígenas con acceso limitado a factores de producción, y otros grupos vulnerables (personas en condición de discapacidad).
- poblaciones de edad escolar o adultos con problemas relacionados con la seguridad alimentaria y el acceso y consumo de alimentos saludables.
- familias rurales en zonas pobres o extremadamente pobres, que incluyan a productores rurales (hombres, mujeres), que reciben paquetes agrícolas.

3. *Meta.* El Fin es contribuir al desarrollo sostenible y condiciones de vida de las familias rurales en condición de pobreza en El Salvador

4. *Objetivo de desarrollo.* El objetivo de desarrollo es incrementar los ingresos, la resiliencia y la seguridad alimentaria y nutricional de las familias rurales en condición de pobreza.

Este objetivo se alinea principalmente con los ODS 1 Fin de la pobreza; ODS 2 Hambre cero; y ODS 13 Acción para el clima. Además, colabora con: ODS, Igualdad de género; ODS 6 Agua limpia y saneamiento; ODS 7 Energía asequible y no contaminante; ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico; ODS 10 Reducción de las desigualdades y ODS 12 Producción y consumo responsables.

5. *Componentes.*: El programa Rural Adelante 2.0 tendrá los siguientes componentes:

5.1 *Componente 1: Inversiones habilitantes para el desarrollo de sistemas productivos y agroalimentarios sostenibles.* El objetivo de este componente es habilitar condiciones para la transformación de los sistemas productivos y agroalimentarios sostenibles, saludables e inclusivos de las familias rurales en condiciones de pobreza. Las acciones previstas apoyarán el desarrollo de las inversiones a las organizaciones de productores del Componente 2. El resultado a alcanzar es que las familias rurales en condición de pobreza hayan mejorado su acceso a infraestructura hídrica, tecnología y servicios ecosistémicos para su transición a sistemas productivos sostenibles. Se espera que el Componente desarrolle acciones integrales dirigidas al: (i) fortalecimiento de las capacidades institucionales (MAG, CENTA, ENA, gobiernos locales, entre otros) y comunales, (ii) financiamiento de inversiones en bienes físicos (distritos de riego), naturales (conservación de recursos agua, bosques) y de SAN (viveros comunales, laboratorios gastronómicos).

El Componente se ha estructurado en dos subcomponentes:

5.1.1 Subcomponente 1.1: Planificación y fortalecimiento del capital humano e institucional

5.1.2 Subcomponente 1.2: Inversiones en infraestructura física, natural, seguridad alimentaria y nutricional

5.2 *Componente 2: Transformación productiva y comercial sostenible e inclusiva.* Este componente se enfoca en invertir en las organizaciones de productores y emprendimientos de mujeres y jóvenes para que puedan desarrollar sus negocios y emprendimientos inclusivos y resilientes. También busca ampliar la oferta tecnológica y el acceso a la asistencia técnica de manera sostenible, a los servicios de comercialización, y a los servicios de financiamiento rural inclusivos. Los resultados esperados son: (i) las organizaciones de productores, mujeres y jóvenes mejoran sus actividades productivas y generadoras de ingresos, para lo cual fomentará el desarrollo de inversiones en sistemas productivos y agroalimentarios sostenibles, y (ii) las organizaciones rurales aumentan su acceso a servicios financieros.

Para lograr estos resultados, este componente se organiza en dos subcomponentes:

5.2.1 Subcomponente 2.1: Inversiones en sistemas agroalimentarios y productivos sostenibles

5.2.2 Subcomponente 2.2: Servicios técnicos de apoyo a la comercialización y al financiamiento sostenible.

5.3 *Componente 3. Gestión del programa y seguimiento y evaluación para el aprendizaje.* El objetivo de este componente es coordinar la gestión y administración del programa para asegurar su ejecución eficaz en el marco de un enfoque basado en resultados y la generación de conocimientos a partir de la evidencia producida. Los resultados esperados son: (i) la eficaz gestión y administración del programa de conformidad con el Acuerdo de Financiación y las normas nacionales, y (ii) la generación y difusión de recursos de conocimientos basados en la evidencia para apoyar otros proyectos y políticas públicas.

5.3.1 Subcomponente 3.1: Coordinación, gestión financiera y adquisición de bienes y contratación de obras y servicios

5.3.2 Subcomponente 3.2: Seguimiento y evaluación para generar aprendizajes y gestión de conocimientos.

II. Disposiciones de ejecución

1. *Organismo Responsable del Programa.* El Programa será implementado por el MAG, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), por medio del establecimiento

de una Unidad Ejecutora del Programa (UEP), que será responsable de la ejecución estratégica, operativa, técnica y financiera, así como del seguimiento a la implementación. La ejecución estará apegada a los requerimientos administrativos públicos del GOES y del FIDA. La implementación estará acompañada de entidades socias co-ejecutoras y aquellas contratadas para la prestación de servicios especializados (contratos y/o convenios. La UEP contará con una sede ubicada en la región Central (San Salvador) y una Unidad Territorial en la región Occidental.

La UEP tomará en cuenta los diferentes socios estratégicos nacionales como locales.

2. *Comité Coordinador del Programa.* Se establecerán los siguientes Consejos y Comités para el Programa:

- a. Consejo Consultivo Estratégico (CCE) el cual estará presidido por el Ministro de Agricultura y Ganadería, participará el Director/a de la DGDR y el Director del Programa; así como representantes de ministerios y agencias de cooperación / sociedad civil operando en el territorio en las temáticas relevantes al programa. El CCE El Comité Consultivo Estratégico se reunirá al menos dos veces al año de forma ordinaria y en acuerdo podrán definir reuniones extraordinarias. Las funciones del Comité serán el asesoramiento y coordinación interinstitucional dentro del marco de la política pública relevante al Programa.
- b. Comités locales de aprobación de propuestas de inversiones:
 - i. Comité Asesor del Programa (CAP): el cual estará integrado por el Ministro de Agricultura, el Director/a de la DGDR, el Director del Programa y con participación de representante de organizaciones, un hombre y una mujer, y un representante de las municipalidades de los municipios priorizados. El CAP se reunirá una vez al año pudiendo definir reuniones extraordinarias en atención a temas que requieran atención por parte de dicho comité. Las funciones principales del CAP serán: (i) definir políticas, planes, estrategias y normas que se requieran para el funcionamiento del Programa, (ii) la aprobación de los Planes Operativos Anuales y presupuesto que deberá ser aprobado por la UEP y presentado al consejo por el director de la DGDR, (iii) aprobar el Manual Operativo del Programa.
 - ii. Comité de Evaluación Técnica (CET) que será integrado por el Director/a, los diferentes especialistas técnicos de ejes transversales, los coordinadores de componente, coordinador de S&E y por los beneficiarios de las inversiones que se conozcan en el Comité. El objetivo del Comité será la revisión y aprobación de las distintas inversiones del programa y las reuniones estarán definidas en función de lotes de inversiones que se requieran aprobar, para lo cual el Director/a del Programa hará la convocatoria.

3. *La Oficina Técnica del Programa.* La gestión del Programa Rural Adelante 2.0 estará a cargo de una Unidad Ejecutora del Programa (UEP) a través de la DGDR, MAG. La conformación del equipo de la UEP está definida de acuerdo con la estructura organizacional siguiente: Director General, dos unidades sobre Gerencia de Operaciones Territoriales y una sobre Gestión y Administración. En la UEP se establecerá una Coordinación de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento (PSEGC), que responderá directamente a la Gerencia del Programa. Se establecerá una unidad de adquisiciones dentro del área de Administración y Finanzas del Programa.

4. *Gestión Financiera del Programa.* La UEP, a través del área administrativa financiera será responsable de la ejecución y manejo financiero del programa. La administración financiera de Rural Adelante 2.0 se realizará a través del Sistema de Administración Financiera SAFI, para lo cual el MAG a través de su Unidad Financiera Institucional (UFI)

será responsable de todas las actividades relacionadas con las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad gubernamental. El equipo financiero estará conformado por: Un Coordinador Administrativo Financiero, un Especialista Financiero, un Técnico Contable, un Técnico Financiero y un Auxiliar Contable.

5. *Adquisiciones.* Se establecerá una unidad de adquisiciones dentro del área de Administración y Finanzas del Programa, que estará conformada por un Especialista, un Oficial y un Asistente de Adquisiciones. La selección y contratación de este personal estará sujeta a la revisión previa y no objeción del FIDA.

6. *Manual de Operaciones del Programa (MOP).* El Programa se ejecutará conforme el presente Convenio y el MOP, el cual establece las reglas operativas y administrativas, procedimientos y formatos para la ejecución del Programa por parte del Prestatario.

7. La UEP preparará un borrador que incluirá, entre otros aspectos: la gobernanza del programa, la composición de la unidad de ejecución del programa y las descripciones de las funciones de sus miembros, la administración, gestión financiera y contabilidad del programa, las adquisiciones y contrataciones, el sistema de SyE, las metodologías de focalización y el Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR) adoptado por el programa.

8. *La* adopción del MOP se hará previa a la no-objeción del Fondo. La UEP podrá proponer las modificaciones al Manual de Operaciones del Programa que se consideren oportunas aplicar durante la implementación.

Anexo 2

Cuadro de asignaciones

1. *Asignación de los recursos del Préstamo.* En el cuadro que figura a continuación se presentan las Categorías de Gastos Admisibles que se financiarán con cargo al Préstamo y la asignación de los montos de Préstamo a cada Categoría, así como los porcentajes de los gastos correspondientes a los rubros que se financiarán en cada Categoría:

Categoría	Monto del Préstamo asignado (expresado en USD)	Porcentaje
I. Vehículos, Equipos y Materiales	760 000	100% sin impuestos
II. Convenios institucionales	550 000	100% sin impuestos
III. Asistencia técnica / consultorías	1 730 000	100% sin impuestos
IV. Negocios Rurales (donaciones y subvenciones)	1 410 000	100% sin impuestos
V. Obras de infraestructura	4 520 000	100% sin impuestos
VI. Salarios y Costos operativos	1 650 000	100% sin impuestos
Sin asignación	1 180 000	
	11 800 000	

2. Algunos de los términos que se emplean en el cuadro de asignaciones se definen a continuación:

- i. *Convenios institucionales:* Esta categoría se refiere a los convenios institucionales entre el Programa e instituciones para actividades de apoyo de políticas públicas afines al Programa.
- ii. *Asistencia técnica / consultorías:* Esta categoría se refiere a los contratos de servicios entre el Programa y proveedores de servicios para actividades de fortalecimiento de las organizaciones beneficiarias en aspectos organizacionales, productivos, agregado de valor y de acceso a mercados
- iii. *Negocios rurales (donaciones y subvenciones):* Esta categoría se refiere a los fondos transferidos por el Programa a las organizaciones beneficiarias para la implementación de los planes de negocio.

3. *Gastos de puesta en marcha.* Podrán retirarse fondos de la cuenta del Préstamo para gastos de puesta en marcha asociados con las actividades indicadas en el párrafo 1 por un total no superior a USD 350 000. Dichos gastos deberán ser incurridos entre la fecha de entrada en vigor y la fecha en que se hayan cumplido las condiciones previas para el retiro de fondos. Para ser considerados admisibles, los gastos de puesta en marcha y las categorías de gastos correspondientes deberán contar con la no objeción previa del FIDA.

Anexo 3

Compromisos especiales

I. Disposiciones generales

De conformidad con la Sección 12.01(a)(xxiii) de las Condiciones Generales, el Fondo podrá suspender, total o parcialmente, el derecho del Prestatario/Receptor a solicitar retiros de la Cuenta del Préstamo/Subvención si el Prestatario/Receptor ha incumplido el cumplimiento de cualquiera de los pactos que se indican a continuación, y el Fondo ha determinado que dicho incumplimiento ha tenido, o es probable que tenga, un efecto adverso importante en el Programa:

1. En un plazo de seis (6) meses a partir de la entrada en vigor del Acuerdo de Financiación, el Programa suscribirá un Memorando de Acuerdo (MoA) con los socios ejecutores que estructurará la colaboración, definirá las funciones, responsabilidades y deberes con respecto a la ejecución, la gestión financiera, la contabilidad y la presentación de informes.
2. *Planificación, seguimiento y evaluación.* El Prestatario/Receptor se asegurará de que (i) se establezca un sistema de planificación, seguimiento y evaluación (PM&E) en un plazo de doce (12) meses a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.
3. *Género.* El Prestatario a través de la UEP, se asegurará de que se elabore una Estrategia de Género y Jóvenes, dentro de los primeros doce (12) meses a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio.
4. *Preocupaciones de los pueblos indígenas (PI).* El Prestatario, a través del Organismo Responsable del Programa, se asegurará de que se tengan debidamente en cuenta las preocupaciones de los PI al ejecutar el Programa y, para ello, se asegurará de que
 - (a) el Programa se lleve a cabo de conformidad con las disposiciones aplicables de la legislación nacional pertinente de los PI];
 - (b) Los pueblos indígenas estén adecuadamente y justamente representados en toda la planificación local de las actividades del Programa;
 - (c) Los derechos de los PI son debidamente respetados;
 - (d) Las comunidades de PI, participan en el diálogo político y en la gobernanza local;
 - (e) Se respetan los términos de las Declaraciones, Pactos y/o Convenios ratificados por el Prestatario en la materia;
 - (f) El Programa no implicará la invasión de los territorios tradicionales utilizados u ocupados por las comunidades indígenas
5. *Seguridad de la tenencia de la tierra.* El Prestatario se asegurará de que el proceso de adquisición de tierras ya se ha completado y de que los procesos de compensación fueron coherentes con las mejores prácticas internacionales y con los principios de consentimiento libre, previo e informado.
6. *Medidas anticorrupción.* El Prestatario deberá cumplir con la Política del FIDA en materia de Prevención del Fraude y la Corrupción en sus Actividades y Operaciones, tomando las medidas adecuadas para prevenir, mitigar y combatir las prácticas prohibidas.
7. *Acoso sexual, explotación sexual y abuso.* El Prestatario y las Partes del Programa se asegurarán de que el Programa se lleve a cabo de conformidad con las disposiciones de la Política del FIDA sobre prevención y respuesta al acoso sexual, la explotación sexual y el abuso, según se modifique periódicamente.

8. *Uso de los instrumentos del programa.* El Prestatario se asegurará de que
- (a) todos los instrumentos adquiridos en el marco del Programa se asignen al MAG para la ejecución del Programa;
 - (b) Los tipos de instrumentos adquiridos en el marco del Programa son apropiados para las necesidades del Programa; y
 - (c) Todos los instrumentos transferidos o adquiridos en el marco del Programa están dedicados exclusivamente al uso del Programa.

9. *Herramienta de seguimiento de contratos en el Portal del Cliente del FIDA (PCI).* El Prestatario/Receptor se asegurará de que se envíe una solicitud al FIDA para acceder a la herramienta de seguimiento de los contratos de adquisición del programa en el Portal del Cliente del FIDA (PCI). El Prestatario/Receptor se asegurará de que todos los contratos, los memorandos de Acuerdo, las órdenes de compra y los pagos correspondientes se registren en la Herramienta de seguimiento de los contratos de adquisición del programa en el Portal del Cliente del FIDA (PCI) en relación con la adquisición de bienes, obras, servicios, consultoría, servicios no relacionados con la consultoría, contratos comunitarios, subvenciones y contratos de financiación. El Prestatario/Receptor garantizará que los datos de los contratos se actualicen trimestralmente durante la ejecución del Programa. El Prestatario/Receptor se asegurará de que se envíe una solicitud al FIDA para acceder a la herramienta de seguimiento de Adquisiciones de Proyectos del FIDA (OPEN). El Prestatario/Receptor se asegurará de enviar las solicitudes de revisión previa y no objeción del FIDA a través de OPEN.

10. *El Personal Clave del Programa* es: el Director del Programa, el Especialista Financiero, el Oficial de Seguimiento y Evaluación, el Oficial de Gestión del Conocimiento, el Especialista en Adquisiciones, el Especialista en Inclusión Social y Género, y el Especialista en Evaluación de Medio Ambiente y Clima. Para ayudar en la implementación del Programa, la UEP, a menos que se acuerde lo contrario con el FIDA, contratará o hará que se contrate, según sea necesario, a personal clave cuyas calificaciones, experiencia y términos de referencia sean satisfactorios para el FIDA. El Personal Clave del Programa será adscrito a la UEP en caso de que se trate de funcionarios públicos o contratados en el marco de un contrato de consultoría siguiendo el método de selección de consultores individuales del Manual de Adquisiciones del FIDA, o cualquier método de selección equivalente en el sistema nacional de adquisiciones que sea aceptable para el FIDA. La contratación del Personal Clave del Programa está sujeta a la revisión previa del FIDA al igual que el despido del Personal Clave del Programa. El Personal Clave del Programa está sujeto a una evaluación anual y la continuación de su contrato está sujeta a un desempeño satisfactorio. Todo contrato firmado para el Personal Clave del Programa deberá cumplir con la normativa laboral nacional o las Normas Internacionales del Trabajo de la OIT (la que sea más estricta) para satisfacer las condiciones de los Procedimientos Actualizados para la Evaluación Social, Ambiental y Climática del FIDA (PESAC) actualizados del FIDA. Deberá evitarse la repetición de contratos de corta duración, a menos que se justifique adecuadamente en las circunstancias del Programa.

II. Disposiciones PESAC

1. El Prestatario llevará a cabo la preparación, el diseño, la construcción, la implementación y la operación del Programa de acuerdo con las nueve estándares y otras medidas y requisitos establecidos en los Procedimientos Actualizados para la Evaluación Social, Ambiental y Climática del FIDA ("PESAC Edición 2021"), así como con todas las leyes y reglamentos aplicables al Prestatario y/o a las entidades sub-nacionales relacionadas con cuestiones sociales, ambientales y de cambio climático, de manera satisfactoria para el FIDA en forma y sustancia. El Prestatario no enmendará, variará ni

renunciará a ninguna disposición del PESAC Edición 2021, a menos que el Fondo lo acuerde por escrito en el Convenio de Financiación y/o en el (los) Plan(es) de Gestión, si los hubiere.

2. Para programas que presenten riesgos sociales, ambientales y climáticos altos o sustanciales, el Prestatario deberá llevar a cabo la implementación del Programa de acuerdo con las medidas y requisitos establecidos en las Evaluaciones de Impacto Ambiental y Social (EIAS)/Marcos de Gestión Ambiental, Social y Climática (MGASC) y/o Planes/Marcos de Acción de Reasentamiento (PAR/ MAR) y Planes de Gestión Ambiental, Social y Climática (PGASC) para programas de alto riesgo y EIAS abreviadas y/o PAR/MAR abreviados y PGASC para proyectos/programas de riesgo sustancial y Planes de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI), Planes de Implementación CLPI, Planes para Pueblos Indígenas (PPI), Planes de Gestión de Plaguicidas, Planes de Gestión de Recursos Culturales y Planes de Hallazgos Casuales] (el (los) "Plan (es) de Gestión"), según corresponda, tomado(s) de conformidad con los requisitos de los PESAC y actualizado(s) periódicamente por el Fondo.

El Prestatario no enmendará, variará ni renunciará a ninguna disposición de los PGASC ni del (los) Plan (es) de Gestión, a menos que el Fondo lo acuerde por escrito y si el Prestatario/Receptor ha cumplido con los mismos requisitos aplicables a la adopción original de los PGASC y el (los) Plan (es) de Gestión.

3. El Prestatario no deberá, y hará que el Organismo Ejecutor, todos sus contratistas, sus subcontratistas y proveedores no comiencen la implementación de ninguna obra, a menos que todas las Personas Afectadas por el Programa hayan sido compensadas y/o reubicadas de acuerdo con el PAR específico/PAR abreviado, CLPI y/o el cronograma acordado de obras y compensaciones.

4. El Prestatario hará que el Agencia líder del programa cumpla en todo momento, durante la ejecución del Programa, con las normas, medidas y requisitos establecidos en la edición 2021 del PESAC y en el/los Plan(es) de Gestión, si los hubiera.

5. El Prestatario, a través del Organismo Responsable del Programa, divulgará los borradores y los informes finales de la EIAS y todos los demás planes de gestión pertinentes con las partes interesadas del Programa en un lugar accesible en la zona afectada por el Programa, en una forma y un idioma comprensibles para las personas afectadas por el Programa y otras partes interesadas. La divulgación tendrá en cuenta cualquier necesidad de información específica de la comunidad (por ejemplo, cultura, discapacidad, alfabetización, movilidad o género).

6. El Prestatario garantizará o hará que el Organismo Responsable del Programa y la Agencia Implementadora garanticen que todos los documentos de licitación y contratos de bienes, obras y servicios contengan disposiciones que exijan que los contratistas, subcontratistas y proveedores cumplan en todo momento al llevar a cabo el Programa con los estándares, medidas y requisitos establecidos en los PESAC Edición 2021, los PGASC y el (los) Plan (es) de Gestión, si los hubiere.

7. El Prestatario, a través del Organismo Responsable del Programa, se asegurará de que se establezca un mecanismo de reclamación y compensación a nivel del Programa que sea fácilmente accesible, culturalmente apropiado, disponible en los idiomas locales y adaptado a la naturaleza de la actividad del Programa y sus impactos potenciales para recibir y resolver oportunamente inquietudes y quejas (por ejemplo compensación, reubicación o restauración de los medios de vida) relacionadas con el desempeño ambiental y social del Programa para las personas que pueden verse afectadas de manera indebida y adversa o sean potencialmente perjudicadas si el Programa no cumple con los estándares del PESAC y políticas relacionadas. El mecanismo de reclamación y compensación a nivel de Programa debe tener en cuenta a los pueblos indígenas, las leyes consuetudinarias y

los procesos de resolución de disputas. Los mecanismos de disputa tradicionales o informales de los pueblos indígenas afectados deben utilizarse en la mayor medida posible.

8. Esta sección se aplica a cualquier evento que ocurra en relación con incidentes graves ambientales, sociales, de salud y seguridad (ESHS por su sigla en inglés) (como se define este término a continuación); cuestiones laborales o de poblaciones adyacentes durante la ejecución del Programa que, con respecto al Programa del FIDA:

- (i) tenga un efecto material adverso directo o potencial;
- (ii) haya atraído sustancialmente la atención adversa de partes externas o haya dado lugar a publicidad nacional negativa o informes de prensa nacional negativos; o
- (iii) dé lugar a responsabilidades materiales potenciales.

En la ocurrencia de tal evento, el Prestatario por medio del Organismo Responsable del Programa, deberá:

- Notificar al FIDA prontamente;
- Brindar información sobre dichos riesgos, impactos y accidentes;
- Consultar con las partes afectadas por el Programa sobre cómo mitigar los riesgos e impactos;
- Llevar a cabo, según corresponda, evaluaciones adicionales y participación de las partes interesadas de acuerdo con los requisitos del PESAC; y
- Ajustar, según corresponda, el mecanismo de reclamación y compensación a nivel de Programa de acuerdo con los requisitos del PESAC;
- Proponer cambios, incluidas medidas correctivas al (los) Plan (es) de Gestión (si los hubiera), de conformidad con las conclusiones de dichas evaluaciones y consultas, para su aprobación por el FIDA.

Para fines aclaratorios, incidente grave de ESHS significa incidente grave, accidente, queja con respecto a problemas ambientales, sociales (incluidos laborales y comunitarios), de salud y seguridad (ESHS por su sigla en inglés) que ocurren en el préstamo o dentro las actividades del Prestatario. Los incidentes graves de ESHS pueden incluir incidentes de naturaleza (i) ambiental; (ii) ocupacional; o (iii) de salud y seguridad pública; o (iv) social, así como quejas y reclamos materiales dirigidos al Prestatario/Receptor (por ejemplo cualquier explosión, derrame o accidente laboral que resulte en la muerte, lesiones graves o múltiples o contaminación ambiental material, accidentes de miembros de las comunidades públicas/locales, que resulten en la muerte o lesiones graves o múltiples, acoso sexual y violencia que involucre a la fuerza laboral del Programa o en relación con amenazas graves a la salud y seguridad públicas, compensación inadecuada por reasentamiento, alteraciones de los ecosistemas naturales, prácticas discriminatorias en la consulta y participación de las partes interesadas (incluyendo el derecho de los pueblos indígenas al consentimiento libre, previo e informado), cualquier denuncia que requiera la intervención de la policía u otras fuerzas del orden, como la muerte, la violencia sexual o el abuso infantil, que (i) tenga o pueda tener un efecto material adverso; o (ii) haya atraído o sea probable que atraiga una atención adversa sustancial de partes externas o (iii) haya creado atención negativa e informes de prensa/medios de comunicación adversos sustanciales; o (iv) dé o sea probable que dé lugar a potenciales responsabilidades materiales).

9. El Prestatario garantizará o hará que el Organismo Ejecutor, la Agencia Implementadora, los contratistas, subcontratistas y proveedores se aseguren de que los

procesos relevantes establecidos en los PESAC Edición 2021, así como en los PGASC y el (los) Plan (es) de Gestión (si hubiere) sean respetados.

10. Sin limitación a sus otras obligaciones de presentación de informes en virtud de este Acuerdo, el Prestatario/Receptor proporcionará al Fondo:

- Informes sobre el estado de cumplimiento de los estándares, medidas y requisitos establecidos en los PESAC Edición 2021, PGASC y el (los) Plan(es) de Gestión (si lo hubiera) semestralmente - o con cualquier otra frecuencia que se acuerde con el Fondo;
- Informes de cualquier incidente y/accidente social, ambiental, de salud y seguridad que ocurra durante la etapa de diseño, implementación del Programa y proponga medidas correctivas. El Prestatario divulgará la información relevante de dichos informes a las personas afectadas inmediatamente después de la presentación de dichos informes; e
- Informes de cualquier incumplimiento de los estándares, medidas y requisitos establecidos en los PESAC Edición 2021 y el (los) Plan (es) de Gestión (si los hubiera) inmediatamente después de tener conocimiento de dicho incumplimiento.

11. El Prestatario cooperará plenamente con el Fondo en lo que respecta a las misiones de supervisión, revisiones intermedias, visitas de campo, auditorías y visitas de seguimiento que se realizarán de conformidad con los requisitos de los PESAC Edición 2021 y el (los) Plan (es) de Gestión (si los hubiera) como El Fondo lo considere apropiado dependiendo de la escala, naturaleza y riesgos del Programa.

12. En caso de contradicción/conflicto entre el (los) Plan (es) de Gestión, si lo hubiera, y el Convenio de Financiación, prevalecerá el Convenio de Financiación.

Marco Lógico

Jerarquía de los resultados	Indicadores				Fuente de verificación			Supuestos
	Nombre	Línea de base	Medio término	Meta final	Fuente	Frecuencia	Resp.	
Alcance	1.b Estimación correspondiente del número total de miembros del hogar				Registro sistema S&E	Anualmente	UEP	
	Miembros de los hogares - Número de personas	0	205581	259000				
	1.a Número correspondiente de hogares beneficiarios a los que se ha prestado apoyo				Registro sistema S&E	Anualmente	UEP	
	Hogares encabezados por mujeres - Hogares	0	29369	37000				
	Hogares no encabezados por mujeres - Hogares	0	29368	37000				
	Hogares - Hogares	0	58737	74000				
	1 Número de personas que reciben los servicios promovidos o apoyados por el proyecto				Registro sistema S&E	Anualmente	UEP	
	Hombres - Hombres	0	29368	37000				
	Mujeres - Mujeres	0	29369	37000				
	Jóvenes - Jóvenes	0	14685	18500				
	Población indígena - Población indígena	0	2350	2960				
	Número total de personas que reciben servicios - Número de personas	0	58737	74000				
Meta Contribuir al desarrollo sostenible de de	Hogares rurales que reportan pobreza multidimensional				Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples	Final del proyecto	DIGESTYC - Ministerio de Economía	Continuo crecimiento económico del país. Ausencia de shocks económicos, sociales,

las familias rurales en condición de pobreza en El Salvador	Hogares rurales que reportan una reducción del nivel de pobreza multidimensional - Porcentaje (%)	24.8	22	20				sanitarios y climáticos no esperados.
Objetivo de desarrollo Incrementar los ingresos, resiliencia y seguridad alimentaria y nutricional de las familias rurales en condición de pobreza	Familias rurales en condición de pobreza que incrementan sus ingresos en al menos del 20%.			Encuesta de Línea de Base y de cierre	Inicio y final del proyecto	Empresa	Proyecto mantiene priorización política al más alto nivel. Políticas sociales y agropecuarias del país continúan priorizando al pequeño productor. Nivel de seguridad y violencia en el país no empeora. Arreglos de implementación del proyecto operan de forma eficiente. Recepción positiva al proyectos de los potenciales beneficiarios.	
	Número total de familias - Número	0	16564	21494				
	Familias rurales en condición de pobreza ven fortalecida su resiliencia.			Encuesta de Línea de Base y de cierre - metodología FIDA	Inicio y final del proyecto	Empresa		
	Familias - Porcentaje (%)	0	10	20				
	1.2.9 Hogares cuyos conocimientos, actitudes y prácticas en materia de nutrición han mejorado (KAP)			Encuesta COI de Línea de base, medio término y cierre	Inicio, medio término y final del proyecto	Empresa		
Hogares (número) - Hogares	0	5727	7472					

	Hogares (%) - Porcentaje (%)	0	61	80				
	Miembros de los hogares - Número de personas	0	20045	26152				
	SF.2.1 Hogares satisfechos con los servicios apoyados por el proyecto				Encuesta COI de Línea de base, medio término y cierre	Inicio, medio término y final del proyecto	Empresa	
	Miembros de los hogares - Número de personas	0	46990	59200				
	Hogares (%) - Porcentaje (%)	0	63	80				
	Hogares (número) - Hogares	0	164465	207200				
	2.2.1 Personas con nuevos trabajos / oportunidades de empleo				Encuesta COI de Línea de base, medio término y cierre	Inicio, medio término y final del proyecto	Empresa	
	Hombres - Hombres	0	2521	2975				
	Mujeres - Mujeres	0	1865	2845				
	Población indígena - Población indígena	0	176	233				
	Jóvenes - Jóvenes	0	1462	2087				
	Número total de personas con nuevos trabajos/oportunidades de empleo - Número de personas	0	4386	5820				
Efecto directo 1. Familias	1.2.3 Hogares que señalan sufrir menos escasez de agua en relación con las necesidades para la producción				Encuesta COI de Línea de	Inicio, medio término y	Empresa	Inversiones físicas son aprovechadas por todos

rurales en condición de pobreza mejoraron su acceso a infraestructura hídrica, tecnología y servicios ecosistémicos para su transición a sistemas productivos sostenibles				base, medio término y cierre	final del proyecto		los miembros de la comunidad. Inversiones ecosistémicas y de alimentación saludable son aprovechadas por todos los miembros de la comunidad. Factor esperado de éxito para efecto PACC en COI 3.2.2 = 85%
	Hogares - Porcentaje (%)	0	41	51.3			
	Hogares - Hogares	0	21210	26562			
	Miembros de los hogares - Número de personas	0	74235	92967			
3.2.2 Hogares que declaran haber adoptado prácticas y tecnologías sostenibles desde el punto de vista ambiental y resilientes al cambio climático				Encuesta COI de Línea de base, medio término y cierre	Inicio, medio término y final del proyecto	Empresa	
	Miembros de los hogares - Número de personas	0	119000	148750			
	Hogares - Porcentaje (%)	0	68	85			
	Hogares - Hogares	0	34000	42500			
				Ex-ACT	Inicio, medio término y final del proyecto	UEP	
3.2.1 Toneladas de emisiones de gases de efecto invernadero (tCO2e) evitadas y/o secuestradas							
	Hectares of land - Superficie (ha)	0	7950	7950			
	tCO2e/20 años - Número	0	405188	405188			
	tCO2e/ha - Número	0	50.97	50.97			
	tCO2e/ha/año - Número	0	6.37	6.37			
Producto 1.1 Actividades	Instituciones y/o asociaciones fortalecidas para la gestión en infraestructura (física + natural), ACC, SAN			Registro sistema S&E	Anualmente	UEP	Personal de instituciones públicas

de fortalecimiento a instituciones y/o asociaciones implementadas	Número instituciones públicas - Número	0	58	58				asisten a capacitaciones y/o talleres sobre gestión de infraestructura física y natural
	Número asociaciones territoriales - Número	0	20	27				
Producto 1.2 Inversiones en infraestructura de riego implementadas	1.1.2 Tierras agrícolas con infraestructura relacionada con el agua construida/rehabilitada				Registro sistema S&E	Anualmente	UEP	Ambiente favorable para nuevas inversiones públicas en riego.
	Superficie en hectáreas - Superficie (ha)	0	5952	8807				
Producto 1.3 Inversiones en infraestructura natural y gestión del riesgo climático implementadas.	3.1.4 Hectáreas de tierra gestionadas teniendo en cuenta la resiliencia al cambio climático				Registro sistema S&E	Anualmente	UEP	
	Superficie en hectáreas - Superficie (ha)	0	3072	3840				
	PACC implementados				Registro sistema S&E	Anualmente	UEP	
	PACC implementados - Número	0	50	50				
Producto 1.4 Familias beneficiadas con acciones de fortalecimiento de los conocimientos, actitudes, y prácticas para la seguridad alimentaria y nutricional	1.1.8 Hogares que recibieron apoyo específico para mejorar su estado nutricional				Registro sistema S&E	Anualmente	UEP	Familias asisten a capacitaciones y/o talleres sobre nutrición
	Número de personas que participan - Número de personas	0	7158	9340				
	Hombres - Hombres	0	3883	5090				
	Mujeres - Mujeres	0	3275	4250				
	Hogares - Hogares	0	7158	9340				
	Miembros de los hogares beneficiados - Número de personas	0	25053	32690				
	Población indígena - Población indígena	0	287	374				
	Jóvenes - Jóvenes	0	1131	1425				

Efecto directo 2. Organizaciones de productores, mujeres y jóvenes mejoraron sus capacidades productivas y generadoras de ingreso	Organizaciones de productores y emprendimientos apoyadas por NIR señalan un aumento de las ventas				Registro sistema S&E	Inicio, medio término y final del proyecto	UEP	Demanda de productos agrícolas no baja (precio y cantidad). Ausencia de políticas o shocks que lleven a una mayor importación de productos agrícolas. Desempleo no aumenta Factor esperado de éxito para aumento en ventas en NIRo = 75%, y NIRE = 20%
	Número de organizaciones - Número	0	168	236				
	Número total de miembros de las organizaciones - Número de personas	0	5556	7692				
	SF.2.2 Hogares que declaran que pueden influir en la toma de decisiones de las autoridades locales y de los proveedores de servicios apoyados por el proyecto				Encuesta COI de Línea de base, medio término y cierre	Inicio, medio término y final del proyecto	Empresa	
	Miembros de los hogares - Número de personas	0	24787	34524				
	Hogares (%) - Porcentaje (%)	0	65	90				
Hogares (número) - Hogares	0	7082	9864					
Producto 2.1 Acciones de fortalecimiento productivo y empresarial implementadas	2.1.2 Personas capacitadas en actividades generadoras de ingresos o gestión empresarial				Registro sistema S&E	Anualmente	UEP	Productores asisten a las distintas capacitaciones temáticas desarrolladas por el proyecto.
	Hombres - Hombres	0	4368	6080				
	Mujeres - Mujeres	0	3500	4880				
	Población indígena - Población indígena	0	315	439				
	Jóvenes - Jóvenes	0	1497	2160				

	Personas capacitadas en actividades generadoras de ingresos o gestión empresarial - Número de personas	0	7868	10960				
	2.1.3 Organizaciones de productores rurales apoyadas				Registro sistema S&E	Anualmente	UEP	
	Tamaño de las organizaciones de productores - Organización	0	7240	10000				
	Organizaciones de productores rurales apoyadas - Organización	0	181	250				
	Hombres - Hombres	0	4054	5600				
	Mujeres - Mujeres	0	3186	4400				
	Jóvenes - Jóvenes	0	869	1200				
	Población indígena - Población indígena	0	290	400				
Producto	2.2 Iniciativas de negocios integrales y resilientes implementadas				Registro sistema S&E	Anualmente	UEP	Financiamiento de PN suficiente a lo largo del proyecto.
	Organización de productores - Número	0	181	250				
	Emprendimientos - Número	0	157	240				
Efecto directo	3. Hogares incrementaron su				Registro sistema S&E	Inicio, medio término y final del proyecto	Empresa	Oferta de servicios financieros desarrollada y suficiente
	1.2.5 Hogares que declaran utilizar servicios financieros rurales							

acceso a financiamiento	Miembros de los hogares - Número de personas	0	5177	12936				
	Hogares - Porcentaje (%)	0	13	34				
	Hogares - Hogares	0	1479	3696				
Producto 3.1 Organizaciones fortalecidas para la provisión de servicios financieros	1.1.6 Proveedores de servicios financieros que reciben apoyo para aplicar estrategias de difusión y ofrecer productos y servicios financieros en las zonas rurales				Registro sistema S&E	Anualmente	UEP	OP asisten a capacitaciones sobre servicios financieros
	Proveedores de servicios - Proveedores de servicio	0	227	254				
Producto 3.2 Capacitación en servicios financieros a personas implementadas	1.1.7 Personas de las zonas rurales capacitadas en alfabetización financiera o en el uso de productos y servicios financieros, o en ambos				Registro sistema S&E	Anualmente	UEP	Beneficiarios de paquete agrícola acceden a educación financiera de forma digital
	Hombres - Hombres	0	48341	60426				
	Mujeres - Mujeres	0	48341	60426				
	Jóvenes - Jóvenes	0	24171	30213				
	Población indígena - Población indígena	0	3868	4835				
	Personas de las zonas rurales capacitadas en alfabetización financiera o en el uso de productos y servicios financieros, o en ambos - Número de personas	0	96682	120852				

Matriz Integrada de Riesgos del programa

Categorías y subcategorías de riesgo	Inherente	Residual
Contexto nacional	Substancial	Moderado
Compromiso político	Substancial	Moderado
Riesgo: El MAG, como ente responsable de los proyectos FIDA, se podría ver afectado por la constante rotación de las autoridades y directores, que pueden derivar en cambios de prioridades nacionales y sectoriales afectando el diseño y ejecución del proyecto.	Substancial	Moderado
Medidas de mitigación: 1. Establecer una continua comunicación estratégica del FIDA con las autoridades, ante eventuales cambios y procesos electorales próximos. 2. Establecer y operativizar el Consejo Consultivo Estratégico para la correcta la toma de decisiones orientadas a asegurar la buena marcha del proyecto. 3. Referir a las cláusulas de Convenios de financiación para asegurar el cumplimiento de objetivos propuestos en el nuevo proyecto.		
Gobernanza	Moderado	Moderado
Riesgo: Potenciales retrasos en la implementación debido al cambio de la estrategia para la administración de los recursos financieros del proyecto (salida de entes administradores externos).	Substancial	Moderado
Medidas de mitigación: 1. Asegurar la correcta y oportuna aplicación de las normas del FIDA para la gestión financiera, adquisiciones, fraude y corrupción mediante la implementación un plan de capacitación intensivo y acompañamiento técnico a la UEP sobre las normas del FIDA y nacionales. 2. Utilización de una agencia externa de recursos humanos para la selección y evaluación del personal. 3. Establecimiento del mecanismo de no objeción del FIDA para la contratación, cambios y separación del personal clave de la UEP.		
Riesgo: La baja capacidad de los gobiernos municipales en planificación y gestión de recursos limitaría la coinversión para el desarrollo local en coordinación con el proyecto, lo cual también limita inversión en infraestructura pública.	Moderado	Moderado
Medidas de mitigación: Asegurar espacios de participación, vinculación y fortalecimiento de capacidades con los gobiernos locales durante la implementación del proyecto.		
Riesgo: La desarticulación entre entidades públicas vinculadas al desarrollo local no permite realizar planes integrales de desarrollo.	Moderado	Bajo
Medidas de mitigación: Establecer y operativizar el Consejo Consultivo Estratégico para la planificación e involucramiento efectivo de las entidades públicas vinculadas al proyecto. Formalizar acuerdos con las entidades locales que definan sus roles y responsabilidades		
Factores macroeconómicos	Substancial	Substancial

<p>Riesgo:</p> <p>Espacio fiscal limitado podría afectar la asignación de recursos con lo cual no se alcanzaría los resultados del proyecto.</p> <p>Nivel de endeudamiento actual y de espacio fiscal para contratar deuda podría limitar el acceso a los fondos del FIDA para la puesta en marcha de la nueva operación. Además podría comprometer la capacidad de obtener recursos adicionales para la brecha de financiamiento que presenta el proyecto.</p>	<p>Substancial</p>	<p>Substancial</p>
<p>Medidas de mitigación:</p> <p>1. Seguimiento continuo a las condiciones fiscales del país, y la asignación de fondos para el Programa en concepto de contrapartida.</p> <p>2. Conversaciones con los Ministerios de Hacienda y de Agricultura, para asegurar espacio presupuestario y de contrapartida</p> <p>3. Revisión continua de la situación macroeconómica del país y en base a nueva información realizar las coordinaciones con las oficinas respectivas del FIDA respecto a elegibilidad del país para obtener recursos PBAS o BRAM en el ciclo de FIDA 13. También se mantendrá la misma coordinación con el fondo OPEC.</p>		
<p>Riesgo:</p> <p>El aumento de la inflación a nivel local e internacional reduce la capacidad adquisitiva del proyecto y de los planes de negocio para cumplir con sus metas, afectando negativamente los beneficios esperados y la eficiencia global.</p>	<p>Moderado</p>	<p>Moderado</p>
<p>Medidas de mitigación:</p> <p>1. El costeo del proyecto contemplará los escenarios de inflación esperada</p> <p>2. En las misiones de supervisión se evaluará la necesidad de ajustar el monto de financiamiento de los planes de negocio en caso de que existan cambios en los precios de equipamientos, materiales y servicios que afecten las capacidades de los mismos para generar impactos.</p> <p>3. Se realizará un monitoreo de los costos del proyecto y en la Revisión de Medio Término se definirán los ajustes que deban ser realizados ante escenarios de alta inflación</p>		
<p>Fragilidad y seguridad</p>	<p>Substancial</p>	<p>Moderado</p>
<p>Riesgo:</p> <p>1. Impactos de eventos de origen natural y climáticos afectan la economía, la infraestructura pública, la salud y bienestar social lo cual conlleva a la reorientación de los recursos para la atención de emergencias.</p> <p>2. Grupos delincuenciales que operan en las zonas rurales pueden afectar las inversiones que se implementan con proyectos FIDA.</p>	<p>Substancial</p>	<p>Moderado</p>
<p>Medidas de mitigación:</p> <p>1. Elaboración e implementación del plan de gestión social, ambiental y climático del proyecto.</p> <p>2. Fortalecer sistemas de alerta temprana.</p> <p>3. Implementar protocolos de prevención, mitigación y respuesta de la violencia y seguridad, para los equipos técnicos y en las comunidades rurales.</p>		
<p>Estrategias y políticas sectoriales</p>	<p>Moderado</p>	<p>Moderado</p>
<p>Armonización de políticas</p>	<p>Moderado</p>	<p>Bajo</p>
<p>Riesgo:</p> <p>Cambios continuos en las prioridades, planes y políticas del sector agropecuario en el país podrían afectar la consecución de los objetivos del proyecto.</p>	<p>Moderado</p>	<p>Bajo</p>

<p>Medidas de mitigación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento continuo a los posibles cambios de prioridades, planes y políticas. 2. Continuación permanente con autoridades de gobierno a cargo de la implementación del proyecto. 3. Aprovechamiento de misión de apoyo a la implementación y supervisión para definir medidas de armonización de la política. 		
<p>Formulación y aplicación de políticas</p>	<p>Moderado</p>	<p>Moderado</p>
<p>Riesgo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Insuficiente dotación de recursos presupuestales para la implementación de las políticas y leyes nacionales. 2. Leyes que carecen de mecanismos de aplicación (reglamentos, entre otros), no permiten articular los programas de desarrollo rural para la atención a las familias en mayor vulnerabilidad. 	<p>Moderado</p>	<p>Moderado</p>
<p>Medidas de mitigación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proveer asistencia técnica especializada para la formulación de instrumentos y mecanismos de aplicación de las leyes o políticas. 2. Alinear inversión del proyecto para financiamiento de las políticas. 		
<p>Contexto ambiental y climático</p>	<p>Moderado</p>	<p>Moderado</p>
<p>Vulnerabilidad del proyecto a las condiciones ambientales</p>	<p>Moderado</p>	<p>Bajo</p>
<p>Riesgo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Expansión de la frontera agrícola y pecuaria que provocan deforestación y la pérdida de suelo; 2. Malas prácticas en las actividades agrícolas y pecuarias ocasionan incendios forestales; y 3. Presión intensa a los bosques por la tala ilegal, consumo de leña y producción de carbón vegetal. 4. En su conjunto, estas amenazas pueden generar impactos negativos en la provisión de servicios ecosistémicos (reducción en la producción agrícola, pecuaria y/o forestal, infiltración del agua, captura de carbono y hábitats para la diversidad biológica). 	<p>Moderado</p>	<p>Bajo</p>
<p>Medidas de mitigación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar la eficiencia en los procesos de producción primaria mediante asistencia técnica, tecnologías eficientes y buenas prácticas agrícolas y no agrícolas, con lo que se reducirá la necesidad de abrir nuevos espacios en los bosques; 2. Capacitar a los productores agropecuarios respecto a técnicas de manejo del fuego, como una herramienta para prevenir y combatir los incendios forestales; 3. Implementar prácticas agroecológicas para la restauración de ecosistemas y conservación de suelos; 4. Fortalecer las capacidades del personal técnico de la ENA y CENTA para elaborar programas de manejo forestal con fines de aprovechamiento maderable, introducir estufas ecológicas para reducir el consumo de leña. 		
<p>Vulnerabilidad del proyecto a los efectos del cambio climático</p>	<p>Moderado</p>	<p>Moderado</p>
<p>Riesgo:</p> <p>La variabilidad climática y el cambio climático son determinantes para que los sistemas de producción primaria agropecuaria presenten pérdidas parciales o totales, impactando negativamente en la seguridad alimentaria y nutricional de las familias rurales, en la competitividad de las organizaciones de productores y en la generación de ingresos.</p>	<p>Moderado</p>	<p>Moderado</p>

Medidas de mitigación: 1. Inversiones públicas en infraestructura física hidráulica para la conducción y distribución del agua en sectores de producción agrícola y pecuaria ubicada en zonas de sequía extrema. 2. Proteger y rehabilitar zonas de recarga de mantos freáticos, así como de escurrimientos superficiales clave para la población rural. 3. Ampliar el uso del sistema de alerta temprana meteorológica para la prevención de riesgos entre los productores agropecuarios. 4. Integración de prácticas y tecnologías de adaptación al cambio climático en los planes de negocios.		
Alcance del proyecto	Moderado	Bajo
Pertinencia del proyecto	Bajo	Bajo
Riesgo: El nuevo proyecto será diseñado e implementado por el Gobierno de El Salvador tal como siempre se han desarrollado. Los objetivos y las intervenciones del proyecto están totalmente en alineación con las prioridades del FIDA y las políticas de desarrollo del país, siendo lo suficientemente pertinentes y adecuadas a las necesidades y prioridades del grupo objetivo en toda la duración del proyecto.	Bajo	Bajo
Medidas de mitigación: Establecer una oportuna comunicación estratégica con las nuevas autoridades ante eventuales cambios y procesos electorales próximos.		
Solidez técnica	Moderado	Bajo
Riesgo: El nuevo proyecto busca incorporar inversiones en infraestructura física, natural y de capital humano que podrían hacer más complejo el diseño. Además, introducirá actividades como huertos escolares y comunitarios en las que no se cuenta experiencias previas de proyectos en el país.	Moderado	Bajo
Medidas de mitigación: Tanto el PDT como el equipo contraparte del gobierno de El Salvador han sido seleccionados de forma relevante para la complejidad e innovación que presenta el diseño. Además, se buscará incorporar al PDT a especialistas adecuados para los temas de infraestructura, así como huertos. Se ha realizado una búsqueda de lecciones aprendidas de proyectos con actividades similares en el portafolio de América Latina y otras regiones.		
Capacidad institucional de ejecución y sostenibilidad	Substancial	Moderado
Mecanismos de ejecución	Substancial	Moderado
Riesgo: El nuevo proyecto estará adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería por lo que sigue la mecánica operativa de los proyectos anteriores ejecutados en el país. Se requerirá la participación y coordinación con otros ministerios y a la Dirección Nacional de Obras Municipales para las inversiones en infraestructura lo que podría generar atrasos en la implementación.	Substancial	Moderado
Medidas de mitigación: Establecer y operativizar el consejo consultivo estratégico para la planificación e involucramiento efectivo de las entidades públicas vinculadas al proyecto.		
Mecanismos de seguimiento y evaluación	Moderado	Bajo

<p>Riesgo:</p> <p>El seguimiento y evaluación del diseño utilizará las capacidades desarrolladas en proyectos anteriores respecto a capacidades técnicas y herramientas (sistema, cuestionarios, procesos). El foco del seguimiento podría solo abarcar metas físicas y financieras dejando de lado los avances en efectos y resultados. Según la complejidad y duración del proyecto, se podrían tener gran número de indicadores haciendo compleja la medición y uso de la información para la toma de decisiones. Indicadores complejos de resultados podrían requerir la contratación de instituciones especializadas en medición que puedan ser de alto costo o limitada disponibilidad.</p>	Moderado	Bajo
<p>Medidas de mitigación:</p> <p>1. Capitalizar las lecciones aprendidas, capacidades, instrumentos e infraestructura ya desarrollada en proyectos anteriores en el país para el diseño del sistema de seguimiento y evaluación del nuevo proyecto.</p> <p>2. Dar acompañamiento continuo a la UEP y utilizar las misiones de apoyo a la implementación y de supervisión para hacer seguimiento a indicadores de producto, efecto y/o resultado.</p> <p>3. Plantear un marco lógico adecuado con los resultados que se esperan obtener evitando una gran cantidad de indicadores que no aporten valor agregado.</p> <p>4. Utilizar en la medida de lo posible información secundaria que el país u otro organismo genere para los grandes indicadores de resultado. Por ejemplo, usar GIS para ciertos indicadores.</p>		
<p>Gestión financiera del proyecto</p>	Substancial	Moderado
<p>Organización y dotación de personal del proyecto</p>	Substancial	Moderado
<p>Riesgo:</p> <p>El personal propuesto tiene amplia experiencia en gestión financiera de fondos FIDA, bajo el paraguas del PNUD. El modelo de gestión financiera para el Rural Adelante 2.0 es administración directa de los recursos a través de la UGP adscrita al MAG mediante el sistema gubernamental SAFI que basa el control de los recursos mediante el subsistema de presupuesto, contabilidad y tesorería. En cuyo ámbito el actual equipo no tiene suficiente experiencia, siendo necesario capacitación y acompañamiento permanente desde el MAG y el FIDA. Todo el personal está informado sobre las políticas en materia de prevención de fraude y corrupción del FIDA y del Gobierno. No se realizan sesiones de sensibilización.</p>	Substancial	Moderado
<p>Medidas de mitigación:</p> <p>Fortalecer y acompañar al equipo financiero mediante misiones de apoyo a la implementación a fin de asegurar eficiencia en el manejo de los recursos.</p> <p>Realizar sesiones de sensibilización en materia de prevención de fraude y corrupción del FIDA, principales riesgos, canales de denuncia y protección de denunciantes, cuyos eventos deberán estar dirigidos al personal del proyecto, personal de instituciones relacionadas y grupos beneficiarios del proyecto.</p>		
<p>Elaboración de presupuestos del proyecto</p>	Moderado	Bajo

<p>Riesgo:</p> <p>El Gerente y el Coordinador Administrativo Financiero, son los responsables de elaborar los planes anuales de trabajo y los respectivos proyectos de presupuesto, que serán presentados al MAG para su revisión y consolidación y posterior envío al Ministerio de Hacienda para su aprobación y posterior inclusión en el Presupuesto General del Estado para aprobación de la Asamblea Legislativa. El gobierno viene asignando los presupuestos requeridos por el Proyecto. La planificación operativa es bastante detallada permite un seguimiento adecuado de las actividades previstas; sin embargo, se requiere un trabajo coordinado entre los equipos administrativo, financiero y técnico a fin de lograr una adecuada priorización de actividades que faciliten el logro de objetivos previstos.</p>	<p>Moderado</p>	<p>Bajo</p>
<p>Medidas de mitigación:</p> <p>Reforzar el trabajo en equipo entre finanzas, áreas técnicas y de planificación, para un mejorar análisis financiero y tener información más sustentable para la toma de decisiones gerenciales</p>		
<p>Flujo de fondos y desembolsos del proyecto</p>	<p>Substancial</p>	<p>Moderado</p>
<p>Riesgo:</p> <p>El FIDA abrirá una cuenta para el préstamo a nombre del Prestatario en la cual se acreditará el monto principal del Préstamo. Y el Prestatario a través de la Dirección General de Tesorería DGT abrirá y mantendrá en el Banco Central de Reserva de El Salvador una Cuenta Especial en dólares (USD) para recibir en ella por adelantado (fondo rotativo) exclusivamente los recursos de la financiación del FIDA. Esta cuenta será administrada por la DGT, se alimentará con los desembolsos del Préstamo FIDA y se debitará por los pagos realizados a proveedores, consultores, transferencias a las Organizaciones Benéficas, los cuales se realizan mediante pagos en línea, utilizando el sistema bancario nacional</p> <p>La nueva modalidad de desembolsos del FIDA en base a la proyección de gastos para dos trimestres, asegura disponibilidad permanente del flujo de caja, pero que requiere un trabajo coordinado entre las áreas técnica, administrativa y financiera a fin de lograr efectividad en las proyecciones y su ejecución. El equipo de la UEP está incursionando en esta modalidad y los resultados podrán ser medidos en el mediano plazo.</p> <p>UEP tiene experiencia en el seguimiento y control de los fondos transferidos a Organizaciones por el financiamiento de PNO. Dispone de personal capacitado en terreno responsable del entrenamiento, acompañamiento y control del adecuado manejo y rendición de estos recursos. Además, disponen de procedimientos y formatos diseñados para facilitar el uso de los recursos y su rendición, los cuales no están incluidos en el MOP.</p> <p>El equipo financiero nacional no participa en la supervisión y control de los recursos transferidos a las organizaciones en terreno.</p>	<p>Substancial</p>	<p>Moderado</p>

<p>Medidas de mitigación:</p> <p>Procurar un trabajo coordinado entre las áreas técnica, administrativa y financiera a fin de lograr proyecciones efectivas que aseguren la disponibilidad permanente de fondos. Implementar mecanismos de análisis y seguimiento de las desviaciones que se establezcan entre lo previsto y lo ejecutado.</p> <p>Disponer que el equipo financiero nacional realice visitas periódicas a las Organizaciones a fin de fortalecer el acompañamiento y supervisión que contribuyan a mejorar el uso de los recursos y principalmente a identificar cuellos de botella que estén retrasando la ejecución de los PNO y por lo tanto ralenticen la ejecución del Proyecto.</p> <p>Preparar un instructivo para uso y rendición de fondos (incluido transferencias del proyecto y aporte de beneficiarios en efectivo y especies) manejados por organizaciones, en el cual se incluirá los procedimientos y formatos que actualmente disponen, a fin de facilitar el manejo de los recursos y su oportuna rendición. Este instructivo formará parte del MOP del Proyecto.</p>		
<p>Controles internos del proyecto</p>	<p>Substancial</p>	<p>Moderado</p>
<p>Riesgo:</p> <p>La UEP basa su control interno en las Normas Técnicas de Control Interno específicas del MAG las cuales son aprobadas por la Corte de Cuentas de la República. Además, en el MOP están plasmados los mecanismos de control de fondos del Proyecto. Además en temas de gestión financiera observan la normativa nacional al respecto.</p> <p>La poca experiencia en el manejo del sistema SAFI por parte del equipo financiero, requiere capacitación permanente a fin de lograr un manejo eficiente de los recursos del proyecto.</p>	<p>Substancial</p>	<p>Moderado</p>
<p>Medidas de mitigación:</p> <p>Capacitación al equipo financiero en normas de control interno y en la normativa y manejo del sistema SAFI a fin de lograr un manejo eficiente de los recursos del proyecto.</p>		
<p>Presentación de información contable y financiera del proyecto</p>	<p>Substancial</p>	<p>Moderado</p>
<p>Riesgo:</p> <p>El Programa manejará el sistema gubernamental en línea SAFI que trabaja en base a los subsistemas de presupuesto, contabilidad y tesorería, es un sistema seguro, para el acceso se dispone de perfiles de usuarios y claves de acceso. El ente rector es el Ministerio de Hacienda. Este sistema permite el control de los recursos en base a componente, fuente de financiamiento (fuente externa y contraparte nacional) e ítem presupuestario. El FIDA controla los recursos del préstamo en base a categorías de gastos conforme Anexo 2 del convenio de financiamiento, además se requiere controlar el aporte de beneficiarios y otros aportes que puede ser la empresa privada, otras instituciones públicas, siendo necesario dejar plasmada la necesidad de buscar un mecanismo o herramienta contable que permita el registro de las transacciones por categoría de gasto, componente y fuente de financiamiento y principalmente la obtención de reportes financieros para el financiador pero que garanticen seguridad de la información.</p> <p>El sistema contable que actualmente usa la UGP es básico no tiene seguridades para precautelar la información y el acceso está restringido a la contadora lo que implica un riesgo de control. El sistema ha ido mejorando pero hasta la fecha no se logra obtener la totalidad de reportes complementarios requeridos por el FIDA.</p> <p>La base contable del SAFI se rige por el principio del devengado.</p>	<p>Substancial</p>	<p>Moderado</p>

Medidas de mitigación:		
Establecer un mecanismo o herramienta contable que permita llevar el control de los recursos por categoría de gasto, componente y todas las fuentes de financiamiento, que garantice seguridad de la información y permita el cumplimiento de los reportes financieros requeridos por el FIDA.		
Auditoría externa del proyecto	Substancial	Moderado
Riesgo:		
La falta de experiencia de la UGP en la contratación de una empresa de auditoría externa implica un alto riesgo en el cumplimiento del informe en tiempo y forma.	Substancial	Moderado
Medidas de mitigación:		
Disponer que durante el último trimestre del año la UGP prepare los TDR para la contratación de una empresa auditora externa observando la normativa nacional y las directrices del FIDA y que estos tengan la conformidad del FIDA. Iniciar el proceso de contratación de la empresa auditora los primeros días de enero a fin de lograr su adjudicación hasta el término de febrero, lo que asegurará que los informes de auditoría se entreguen al FIDA dentro del plazo acordado. El FIDA apoyará en la preparación de los TDR a fin de asegurar la calidad del informe.		
Adquisiciones y contrataciones	Moderado	Bajo
Marco jurídico y reglamentario	Moderado	Bajo
Riesgo:		
El riesgo de que la capacidad reglamentaria e institucional del prestatario y las prácticas correspondientes (incluido el cumplimiento de la legislación) no sean suficientemente sólidas para realizar las adquisiciones y contrataciones en un modo que garantice el uso óptimo de los recursos con integridad. La no inclusión en documentos de licitación disposiciones relacionadas con buenas prácticas en adquisiciones en términos de gestión de contratos, lucha anticorrupción, trabajo infantil, y otras salvaguardas sociales y ambientales podría comprometer los resultados de los procesos e impactar en la implementación del proyecto.	Moderado	Bajo
Medidas de mitigación:		
El marco legal de las adquisiciones del país es completo (ley, reglamento y manual), sin embargo, algunas de sus disposiciones no se incluyen en los documentos y prácticas de adquisiciones. Adicionalmente, dado que la gestión de adquisiciones se hará desde el Proyecto sin un ente administrador de recursos externos como ha sido en los últimos proyectos en el País, se fortalecerá la apropiada gestión de los procesos de compra mediante: i) Establecer el uso de la normativa de FIDA para las adquisiciones del Proyecto y sus documentos estandarizados. ii) La capacitación y acompañamiento al personal de adquisiciones del Proyecto en la aplicación de las normas, sistemas, documentos e instrumentos de adquisiciones del FIDA. iii) Para las compras que efectúen las organizaciones de beneficiarios el Proyecto brindará capacitación y acompañamiento a las organizaciones y desarrollará una Guía Operativa para las Organizaciones, que incluirá la gestión de las compras, considerando los principios universales de adquisiciones y la normativa FIDA.		
Rendición de cuentas y transparencia	Moderado	Bajo

<p>Riesgo:</p> <p>El riesgo de que las disposiciones en materia de rendición de cuentas, transparencia y supervisión (incluidas las relativas a la recepción de quejas, por ejemplo, sobre casos de acoso, explotación y abusos sexuales y de corrupción y fraude) no sean las adecuadas para salvaguardar la integridad de las adquisiciones y contrataciones y el cumplimiento de los contratos en el ámbito del proyecto, lo cual puede dar lugar a que los fondos no se utilicen con los fines previstos, adquisiciones o contrataciones viciadas, casos de acoso, explotación y abusos sexuales o adquisiciones y contrataciones realizadas sin tener en cuenta los tiempos, costos y requisitos de calidad establecidos.</p>	<p>Moderado</p>	<p>Bajo</p>
<p>Medidas de mitigación:</p> <p>Se recomendará al Proyecto ampliar la participación de la sociedad civil para fortalecer la integridad de las adquisiciones del proyecto.</p> <p>Establecer el uso de la normativa de FIDA para las adquisiciones del Proyecto y sus documentos estandarizados incluyendo las disposiciones sobre atención de reclamos en materia de adquisiciones debiendo el Proyecto informar en todos los documentos de compras el procedimiento para presentación y atención de reclamos.</p> <p>Programar debidamente y ejecutar auditorías externas orientadas a la gestión de adquisiciones</p> <p>Se promoverá en el proyecto el respeto a las disposiciones de probidad incluida la apropiada planificación y ejecución de las actividades de compra, el uso preferente de procesos competitivos públicos y la publicación completa de los resultados de los procesos y de todas las reclamaciones.</p>		
<p>Capacidad en adquisiciones y contrataciones públicas</p>	<p>Moderado</p>	<p>Bajo</p>
<p>Riesgo:</p> <p>El riesgo de que el organismo de ejecución no cuente con personal suficiente personal bien formado para la administración, supervisión y gestión de los contratos, lo cual puede provocar efectos negativos en los resultados de desarrollo del proyecto.</p>	<p>Moderado</p>	<p>Bajo</p>
<p>Medidas de mitigación:</p> <p>El Proyecto deberá establecer una unidad de adquisiciones especializada dentro de la UEP, aplicando la normativa de adquisiciones del FIDA, que será capacitado en esta normativa y acompañado por el FIDA.</p> <p>El Personal de adquisiciones deberá ser incluido en la certificación del FIDA, BUILD PROC impartido por ITCILO.</p> <p>Establecer en el MOP los procedimientos completos referentes a al ciclo completo de las adquisiciones con definición de responsables.</p> <p>Se incluirá en el MOP, los TdR y los requisitos mínimos que deberán considerarse para la contratación o asignación del personal de adquisiciones.</p>		
<p>Procesos de adquisición y contratación pública</p>	<p>Moderado</p>	<p>Bajo</p>
<p>Riesgo:</p> <p>El riesgo de que los procesos de adquisición y contratación y las estructuras de mercado (métodos, planificación, licitación, adjudicación de contratos y gestión de contratos) no sean eficientes o competitivos, lo cual puede traducirse en un uso indebido de los fondos del proyecto o en una ejecución del proyecto y una consecución de sus objetivos que distan de ser óptimas.</p>	<p>Moderado</p>	<p>Bajo</p>

<p>Medidas de mitigación:</p> <p>Establecer una unidad de adquisiciones especializada dentro de la UEP, aplicando la normativa de adquisiciones del FIDA, que será capacitado en esta normativa y acompañado por el FIDA.</p> <p>El Proyecto deberá utilizar los sistemas corporativos del FIDA, para la planificación de sus planes de adquisiciones directamente con el sistema OPEN de Adquisiciones que garantizará un debido seguimiento y visualización de las etapas de No Objeción del FIDA, así como los registros de contratos en sistema de Monitoreo de Contratos (CMT por sus siglas en inglés).</p>		
<p>Impacto ambiental, social y climático</p>	<p>Moderado</p>	<p>Bajo</p>
<p>Conservación de la biodiversidad</p>	<p>Moderado</p>	<p>Bajo</p>
<p>Riesgo:</p> <p>Las actividades consideradas en los dos componentes operativos del proyecto generarán un riesgo bajo para la biodiversidad, sistemas agroalimentarios, bosques y en la provisión de servicios ambientales, debido a que están enfocadas a la producción sostenible, mitigación del impacto ambiental en las actividades productivas, fortalecimiento de la biodiversidad alimentaria, restauración de ecosistemas, gestión de riesgos climáticos, gestión sostenible de los recursos naturales (con énfasis en los recursos hídricos), prácticas agroecológicas y la implementación de soluciones basadas en la naturaleza.</p>	<p>Moderado</p>	<p>Bajo</p>
<p>Medidas de mitigación:</p> <p>Aún y cuando el riesgo para la conservación de la biodiversidad es bajo, se estará monitoreando la implementación de las actividades del programa mediante el Plan de Gestión Ambiental, Social y Climático (PGSAC), el cual establece indicadores ambientales para el monitoreo ambiental y de recursos naturales. Dichos indicadores se estarán revisando en las misiones de supervisión y en caso de detectarse algún riesgo no identificado, se definirán las medidas de mitigación que sean requeridas.</p>		
<p>Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación</p>	<p>Moderado</p>	<p>Bajo</p>
<p>Riesgo:</p> <p>Los planes de negocios a ser financiados por el proyecto para la adquisición, uso y aplicación de agroquímicos para incrementar la producción agrícola y ganadera pueden provocar la contaminación del suelo y el agua; la eutrofización; la acidificación de los suelos; la resistencia a las plagas, problemas secundarios de plagas; y poner en riesgo el valor alimentario y nutricional para consumo humano a largo plazo. Estos riesgos en su conjunto, es posible que ocasione un uso ineficiente de los recursos naturales que pueda amenazar a la seguridad alimentaria de las familias rurales, los servicios del ecosistema (provisión de recurso hídrico) y contaminación al medio ambiente.</p>	<p>Moderado</p>	<p>Bajo</p>
<p>Medidas de mitigación:</p> <p>Producir bio-insumos para la nutrición de cultivos agrícolas para reducir el consumo de fertilizantes nitrogenados; serán prohibidas la compra de agroquímicos que estén enlistados por la legislación vigente de El Salvador así como aquellos que estén prohibidos por la Organización Mundial de la Salud y el Convenio de Rotterdam; y se instalarán tecnologías para el tratamiento de aguas residuales provenientes en los sub-procesos de procesamiento y transformación de materia prima así como el reciclado de residuos sólidos. El cumplimiento de estas acciones se estará monitoreando en las Misiones de Supervisión como en las Misiones de Apoyo a la Implementación.</p>		
<p>Patrimonio cultural</p>	<p>Bajo</p>	<p>Bajo</p>

<p>Riesgo:</p> <p>El riesgo de que el proyecto cause una degradación importante de los recursos culturales o físicos, incluidas las amenazas a recursos de importancia histórica, religiosa o cultural, o la pérdida de estos.</p>	<p>Bajo</p>	<p>Bajo</p>
<p>Medidas de mitigación:</p> <p>En las Misiones de Supervisión, se verificará que el proyecto no esté ocasionando una degradación importante de los recursos culturales, físicos, de importancia histórica, religiosa o cultural. En caso que se presenten una degradación importante, se seguirán los procedimientos establecidos en el Estándar de Patrimonio Cultural del SECAP versión 2021 y se integrarán a los POA correspondientes, así como los lineamientos vinculados en la legislación nacional e internacional, especialmente los descritos en la "Ley Especial al Patrimonio Cultural de El Salvador" (Decreto 513 de 1993).</p>		
<p>Pueblos indígenas</p>	<p>Moderado</p>	<p>Bajo</p>
<p>Riesgo:</p> <p>El riesgo de que el proyecto cause efectos físicos, sociales o económicos negativos importantes en los pueblos indígenas es moderado, considerando que es baja la población indígena en el país (aproximadamente 13,310 personas) distribuidos en tres pueblos: Nahua pipil, Lenca y Cacaopera, los cuales recientemente han sido reconocidos por el Estado Salvadoreño (2014); además cuentan con una política y plan para su desarrollo, pero no tienen recursos financieros para su implementación.</p> <p>Estos factores de riesgo que, en su conjunto, condicionan que los pueblos indígenas sean un grupo vulnerable.</p>	<p>Moderado</p>	<p>Bajo</p>
<p>Medidas de mitigación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer los pueblos indígenas como parte del grupo objetivo del programa. 2. Desarrollar e implementar un plan para el consentimiento libre, previo e informado (FPIC Plan). 		
<p>Condiciones laborales y de trabajo</p>	<p>Moderado</p>	<p>Bajo</p>
<p>Riesgo:</p> <p>El riesgo que el proyecto de lugar a prácticas de explotación laboral (como el trabajo forzado o el trabajo infantil), violencia de género y condiciones de trabajo discriminatorias, insalubres y poco seguras para las personas que trabajan específicamente en relación con el proyecto, incluidos terceros y proveedores primarios es moderado, considerando que las cooperativas de productores están sujetos al cumplimiento de la normativa nacional (libre asociación de los trabajadores, no emplear menores de edad, seguro médico, prestaciones de ley, entre otros).</p> <p>Por otro lado, los usos y costumbres de las familias rurales en el desempeño de las actividades de subsistencia y mantenimiento del hogar participan los hijos menores de edad, conforme a sus condiciones y aptitudes físicas.</p>	<p>Moderado</p>	<p>Bajo</p>

<p>Medidas de mitigación:</p> <p>1. Los beneficiarios del proyecto y los proveedores de servicios recibirán una capacitación sobre los aspectos normativos respecto a las condiciones laborales y de trabajo que se deben de cumplir, así como firmar una carta donde se comprometen a cumplir con los requerimientos mínimos que establece la legislación nacional vigente y del estándar “Trabajo y condiciones laborales” del SECAP versión 2021.</p> <p>2. En las Misiones de Supervisión, se verificará que en las cooperativas de productores no se esté dando a lugar prácticas de trabajo forzado, trabajo infantil, violencia de género, condiciones de trabajo discriminatorias, condiciones insalubres e inseguras, de conformidad a la carta compromiso firmada. En caso que se presente alguna de las situaciones descritas anteriormente, se reportará a la unidad implementadora del proyecto, así como al MAG para que sea atendida y resuelto, de acuerdo a los mecanismos institucionales del MAG (ver medida de mitigación del riesgo “Reclamación de las partes”), debiendo de mantener registros correspondientes de cada caso que se presente, las medidas de mitigación implementadas y el resultado de su cumplimiento.</p> <p>3. Formaciones específicas para los equipos en estos temas.</p> <p>4. Protocolo de prevención y respuesta en estos casos.</p> <p>5. PGSAC y la estrategia de inclusión deben generarse siguiendo los lineamientos internacionales y la legislación nacionales y la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA)</p>		
<p>Salud y seguridad comunitarias</p>	<p>Bajo</p>	<p>Bajo</p>
<p>Riesgo:</p> <p>El proyecto podría conllevar al riesgo de enfermedades transmitidas por el agua u otras enfermedades transmitidas por vectores y/o enfermedades transmisibles y no transmisibles.</p> <p>Los huertos comunales o escolares desarrollados en suelos cerca de áreas muy transitables, contaminadas o cerca de vertederos de residuos pueden constituir un riesgo por la bioacumulación de elementos en tallos, raíz u hojas.</p> <p>La violencia basada en género a las cuales están expuestas las mujeres rurales en el hogar como en sus ámbitos de desempeño, están determinadas por múltiples factores, desde lo económico hasta culturales como es el machismo, lo que puede condicionar o excluir su participación en las actividades del proyecto.</p>	<p>Bajo</p>	<p>Bajo</p>
<p>Medidas de mitigación:</p> <p>El proyecto garantizará la seguridad a la hora de diseñar, construir y/o rehabilitar las infraestructuras hídricas/hidráulicas o energéticas, evitando y minimizando los posibles riesgos para la seguridad, los accidentes y la exposición de las comunidades.</p> <p>Se asegurará que las medidas de protección del personal como de las poblaciones en condición de vulnerabilidad se enmarquen dentro de las normas y principios internacionales en materia de derechos humanos. En el PGSAC incluirá medidas adecuadas de mitigación y gestión para atender los riesgos, así como protocolos de actuación ante la violencia basada en género.</p> <p>Así mismo, se establecerán normas de convivencia para la salud mental y previsiones de seguridad pública en el uso de los huertos como espacios comunales y/o escolares. Se analizarán las características específicas de cada huerto, el espacio comunitario y ambiente aledaño, así como las especies de cultivo, especificando buenas prácticas en el uso y consumo de productos provenientes del mismo.</p>		
<p>Reasentamiento físico y económico</p>	<p>Bajo</p>	<p>Bajo</p>

<p>Riesgo:</p> <p>El riesgo de que el proyecto cause efectos negativos a los recursos físicos (como viviendas o propiedades ya sea públicos o privados), o económicos (áreas de producción, unidades de sustento familiar o pequeños negocios) es bajo, tomando en cuenta que las inversiones del proyecto se enfocará en las tierras que cuenten con la legal posesión (ya sea privadas, públicas arrendadas o bajo concesión), las unidades de producción, transformación o comercialización serán fortalecidas para su sostenibilidad y no se financiará la adquisición de tierras.</p> <p>Por este motivo, el riesgo que se afecte a grupos marginados o se ocasione de manera directa o indirecta pérdidas en activos, fuentes de ingresos o medios de vida es bajo.</p>	<p>Bajo</p>	<p>Bajo</p>
<p>Medidas de mitigación:</p> <p>En las Misiones de Supervisión se verificará que el proyecto no esté provocando el reasentamiento físico y económico del grupo objetivo u otros actores clave que puedan está involucrados en el proyecto. En caso que se presente el reasentamiento, el FIDA informará al MAG para que atienda y resuelva las situaciones que se presenten de conformidad a lo que establezca la normatividad nacional en la materia, así como los lineamientos establecidos en el Estándar "Reasentamiento" del SECAP versión 2021, debiendo de mantener el registro de cada caso que se presente, las medidas de mitigación implementadas y el resultado de su cumplimiento.</p>		
<p>Emisiones de gases de efecto invernadero</p>	<p>Moderado</p>	<p>Bajo</p>
<p>Riesgo:</p> <p>El riesgo de que el proyecto ocasione un aumento considerable de las emisiones de gases de efecto invernadero y contribuya de esta manera al cambio climático antropogénico es moderado, considerando que las principales fuentes de emisiones provienen del sector forestal (deforestación e incendios forestales) y agropecuario (uso de agroquímicos y liberación de metano de las actividades ganaderas).</p>	<p>Moderado</p>	<p>Bajo</p>
<p>Medidas de mitigación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se reforestará los ecosistemas degradados con especies arbóreas nativas de la región, lo que permitirá incrementar los almacenes de carbono en el componente aéreo; implementar buenas prácticas de manejo del fuego para reducir las emisiones de GEI en las actividades agropecuarias; 2. Introducir prácticas mejoradas para la rotación de ganado vacuno, uso de biodigestores a partir del manejo de excretas del ganado, promover la mejora nutricional en alimentos para reducir las emisiones de ganado 3. Invertir en la generación de bio-insumos para la producción de fertilizantes orgánicos provenientes de los residuos de las actividades agrícolas y pecuarias 		
<p>Vulnerabilidad de las poblaciones objetivo y los ecosistemas a la variabilidad y las amenazas climáticas</p>	<p>Moderado</p>	<p>Bajo</p>
<p>Riesgo:</p> <p>Lluvias intensas, sequías, inundaciones, ciclones tropicales, vientos fuertes y altas temperaturas, los cuales pueden generar efectos adversos en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Disminución de la producción de servicios ambientales; 2. Pérdidas parciales o totales en la producción agropecuaria y forestal; y 3. Disminución en la productividad primaria agropecuaria. 	<p>Moderado</p>	<p>Bajo</p>

<p>Medidas de mitigación:</p> <p>1. El programa implementará el enfoque de soluciones basadas en la naturaleza para implementar prácticas de protección de ecosistemas (evitar cambio de uso del suelo, prevención y combate de incendios forestales, implementación de planes de manejo en áreas naturales protegidas); y restauración de ecosistemas degradados (reforestación con especies nativas, obras de conservación de suelos, establecimiento de sistemas agroforestales).</p> <p>2. Fortalecer la generación, difusión y uso de información agrometeorológica para la producción agropecuaria y gestionar los riesgos (prevenir y preparar los sistemas de producción ante los eventos hidrometeorológicos previstos en el corto y mediano plazo).</p> <p>3. Inversiones en tecnologías para la captación y distribución del agua de lluvia aplicada a las unidades de producción; uso de tecnologías para el riego eficiente, así como en los sub-procesos de transformación de materia prima; rehabilitación de la infraestructura de almacenamiento y sistemas de riego.</p>		
<p>Partes interesadas</p>	<p>Moderado</p>	<p>Bajo</p>
<p>Participación y coordinación de las partes interesadas</p>	<p>Moderado</p>	<p>Bajo</p>
<p>Riesgo:</p> <p>El nuevo proyecto involucrará a una multiplicidad de actores para la implementación de las distintas actividades previstas. Aun cuando el Ministerio de Agricultura y Ganadería será el principal responsable, tendrá que coordinar y concertar con diversos actores para la eficiente implementación del proyecto, así como las acciones afirmativas correspondientes.</p>	<p>Moderado</p>	<p>Bajo</p>
<p>Medidas de mitigación:</p> <p>El nuevo proyecto se diseñará de forma participativa involucrando a los distintos actores que tendrán responsabilidad en la implementación de las actividades.</p> <p>Además, el diseño estará validado al más alto nivel de autoridades de El Salvador para su continua priorización y alineamiento en base a los planes y estrategias nacionales del país. El equipo de implementación tendrá la suficiente cantidad y diversidad de perfiles para poder trabajar directamente con todos los actores relevantes del proyecto.</p>		
<p>Reclamaciones de las partes</p>	<p>Moderado</p>	<p>Bajo</p>
<p>Riesgo:</p> <p>El MAG cuenta con un sistema de quejas, denuncias o reclamos que puede presentar la sociedad en general respecto a los servicios que presta esta institución, misma que puede presentarse vía telefónica o por la página web, donde detalla los procesos que se siguen para recibir, atender y resolver las reclamaciones.</p> <p>Por otro lado, el MAG no cuenta con un mecanismo interno para atender o resolver quejas, reclamos o denuncias sobre acoso laboral, sexual o violencia de género hacia el personal que labora en esta institución (permanente o temporal) así como de los proveedores de servicios y las instituciones socias que coadyuven en la implementación del proyecto. Considerando lo anterior, el riesgo que el proyecto y el organismo ejecutor no pueda recibir y resolver reclamaciones es moderado.</p>	<p>Moderado</p>	<p>Bajo</p>

<p>Medidas de mitigación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proyecto empleará el actual sistema de reclamaciones del MAG para el grupo objetivo. 2. El Proyecto debe generar un reglamento que especifique y defina regule las acciones y conductas relacionadas al acoso, explotación y abuso tanto para personal, como en el marco de las acciones de campo con personas participantes, además de establecer la obligatoriedad de formaciones regulares y de calidad en el tema para todo el personal. 3. El proyecto debe formular un mecanismo de quejas los suficientemente claro, rápido y transparente para que el personal, así como las personas beneficiarias, puedan denunciar sobre el tema de acoso, explotación y abuso de manera rápida y efectiva, con una respuesta en las mismas condiciones. Este mecanismo debe ser inclusivo y difundido d manera regular por todas las vías presentes en cada área de influencia del proyecto. 		
---	--	--